Nº 134
cuarto trimestre 2009

Epyme

Asociación Provincial
de Empresas Instaladoras de Sevilla

La importancia de un buen mantenimiento

Se constituye en la sede Epyme la Comisión Andaluza Anticrisis formada por Fapie y Fraef

EDITORIAL

Instalación Insostenible

Hace casi un año y medio, en este mismo editorial y en todos los foros en los que Epyme estuvo presente, hablábamos de un camino difícil, de apretar el cinturón y arrimar el hombro. Hablábamos de un camino cuesta arriba, imaginábamos en aquel entonces las consecuencias de una crisis global.

Lo que no imaginamos es este camino Dantesco en el que se ha convertido lo que en un principio parecía una etapa de montaña.

La subida se ha hecho más tortuosa gracias a la pasividad sostenida de los que dictan el camino a seguir.

Vemos perplejos como después de más de un año de lucha, con la unión de múltiples colectivos, reuniones a nivel Provincial, Autonómico y Nacional, aún se mantiene en España una Ley de pagos y Cobros y una Ley Concursal que desangra al pequeño y mediano empresario.

"Las cosas de Palacio van despacio" siempre hemos escuchado y el instalador añade "Las cosas de Palacio van despacio y mal"

A esto hay que añadir el bochornoso espectáculo del Intrusismo que campa a sus anchas por el sector de la instalación en tiempo de crisis.

Por si fuera poco no terminan de modificarse ni la Circular E-92 (electricidad) ni la I-1/2005 (fontanería) que obligan al instalador a entregar los certificados de la instalación sin haber cobrado.

Así mismo es lamentable ver la falta de solidaridad de algunos instaladores que venden los boletines y echan por tierra el trabajo y los recursos que un compañero ha destinado en una obra. Lamentable ver como desde la administración se da por válida esta práctica.

La puntilla ha sido la Directiva Bolkestein (que pretende eliminar los carnes de instalación y sustituir los requisitos previos y certificados por declaraciones responsables).

"Siempre nos quedará el trabajo duro en nuestra comunidad y la formación para hacer frente a estos tiempos difíciles" pensamos. Pues no.

Ocurre que a día de hoy y dos años después de la entrada en vigor del Reglamento de Gas, no existe en Andalucía ninguna Entidad homologada para impartir cursos de Gas, simple y llanamente porque desde la Administración no se ha publicado aún ninguna Resolución al respecto.

Ocurre que esa misma Administración tampoco ha publicado ninguna resolución en torno a la convalidación de carnés del nuevo reglamento de Alta Tensión. Y aunque el plazo para la entrada en vigor cumple en Marzo de 2010, ya existen algunas Comunidades Autónomas que si la tienen como Cataluña, Baleares, Aragón, La Rioja, Asturias, Navarra, Madrid, Castilla La Mancha, por ejemplo. "Las cosas de Palacio van despacio" y el instalador añade "y aquí en Andalucía más"

Desde estas columnas le pedimos a los reyes que traigan prosperidad a los socios en el 2010, pero tememos que quizás ellos tampoco nos escuchen.

RELACIÓN DE EMPRESAS ANUNCIANTES

- AMBILAMP
- ARAMBURU GUZMÁN
- ASEISA
- ATECO BROKERS
- CASA MÁRQUEZ
- EMASESA
- GAS NATURAL
- GENERAL CABLE
- PREFLEX IBERICA
- BATESUR
- INDUSTRIAS LEKUE

Epyme

Asociación Provincial
de Empresas Instaladoras de Sevilla

PUBLICACIÓN TRIMESTRAL
cuarto trimestre 2009

Edita:
Asociación Provincial
de Empresas Instaladoras de Sevilla

Isla de la Cartuja
C/ Américo Vespucio, 25
41092 SEVILLA

Horario de atención al público:
lunes a jueves de 8:00 a 20:00
viernes de 8:00 a 15:00
Julio y Agosto de 8:00 a 15:00

Teléfono 954 467 064
Fax 954 467 074

www.epyme.es
informa@epyme.org
gabinete.formación@epyme.org
gabinete.prensa@epyme.org
gabinete.juridico@epyme.org
gabinete.tecnico@epyme.org

Coordinación General
Miguel Ruiz Poo
Redacción y Fotografía
Miguel Ruiz Poo

Consejo de Redacción
Gerardo Parejo Valencia
Manuel de Elías Rodríguez
Francisco José Chaves Agüera

Impresión
SERVIGRAF
Depósito Legal: SE-640-93

Diseño
Genera Online

Revista de difusión gratuita
La Revista Epyme es una publicación plural, los artículos y/o comentarios que en ella aparecen reflejan las opiniones de sus autores y/o colaboradores y son responsabilidad de los mismos.

TEMA DE PORTADA

8

Se constituye la comision anti-crisis del sector de las instalaciones para Andalucía

Las instalaciones de Epyme fueron el escenario del nacimiento de la comisión anti-crisis para el sector de las instalaciones en Andalucía, promovida por las Federaciones Andaluzas de Fapie y Fraef, con el firme convencimiento de poner freno a la delicada situación que atraviesan las empresas del sector.

14

El recolector de brotes verdes: Mantenimiento por el Gabinete Técnico de Epyme

Siguiendo con la estela dejada por el artículo de la revista anterior "Fuentes de negocio" queremos fijar la atención sobre otra oportunidad de negocio que representa un valor seguro para vuestra empresa, nos estamos refiriendo al mantenimiento de instalaciones.

18 **Se adopta la controvertida Directiva Europea de Servicios también conocida como Ley Omnibus**

La aprobación de esta directiva, conocida en Europa como la Directiva Bolkestein, afectará a los servicios prestados por los instaladores. Los valedores de la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio argumentan que será beneficioso para el sector servicios, ya que se simplificaran los trámites administrativos para la prestación de los mismos. Sin embargo ya han surgido algunas voces críticas, que creen que esta Directiva propiciará el intrusismo y contribuirá al descrédito profesional.

20 **El XIV Congreso Nacional de Fenie hace frente a la crisis con más de 300 profesionales**

El Presidente del Gobierno de La Rioja, Pedro Sanz, inauguró el Decimocuarto Congreso de FENIE, en un acto en el que expresó su interés en que las jornadas supusieran "un tiempo fructífero en sus debates y decisiones, que nos ayude también a las administraciones". Sanz centró su interés en dos mensajes y dos perspectivas muy concretas: por un lado, "ayudar encantados como Administración para que podamos colaborar con el colectivo"; y por el otro, "en un sentido más lúdico, que aprovechen estos días y disfruten de lo que les ofrece La Rioja".

22 **Conaif lanza la campaña: "Todos los instaladores contra la Ley Omnibus"**

Conaif lanza esta campaña para defender la seguridad en las instalaciones y los derechos del instalador. Por un lado pretende que todas las Asociaciones y sus instaladores se unan a la campaña y por el otro que se lleve a la práctica el principio de excepción por razones de seguridad e interés público que la Directiva propone para ciertos servicios.

TAMBIÉN EN ESTE NÚMERO

Servicios de la Asociación 04
Epyme en los medios 06
Tarjeta Profesional de la Construcción 24
Ateco Brokers responde al socio 26
Reunión Dirección General 28
Socios de Epyme 32
Formación 30
Jornadas 36
Agenda de Eventos 54
Novedades del Sector 56
Bolsa de Trabajo 60
Biblioteca y Librería 62

EPYME es miembro de FENIE, CONAIF, FAPIE, FRAEF, Círculo de Empresarios de Cartuja 93, y ATEAN

Gabinete Jurídico

Ofrece servicios de Asesoramiento y Asistencia Jurídica a las empresas, incidentes y problemática diversa surgida en los campos Penal, Fiscal, Laboral, Civil, Mercantil y Administrativo.

Gestión contable con las propias consecuencias o derivaciones Fiscales. Elaboración de Contratos, Nóminas y Boletines de Cobro a la Seguridad Social.

Asesoría Jurídica

Servicio GRATUITO para todos nuestros asociados de asesoramiento sobre cualquier duda y problema que pueda surgirle.

Horario de tarde, de lunes a viernes, a partir de las 17:30 hasta las 20:00 horas.

Dirección: Isla de la Cartuja, C/ Américo Vespucio, 25. Sede de Epyme, 2ª Planta.

Tfno: 954 461 220

Gabinete Técnico

Gestiona las actividades técnicas de nuestros asociados con la puesta en marcha de servicios tales como : ejecución de proyectos, asesoramiento sobre normativas y reglamentación industrial, tramitación y ejecución de nuevas instalaciones, traslados y ampliaciones industriales, etc.

Asesoría Técnica

Servicio GRATUITO para nuestros asociados de resolución de todas aquellas dudas relacionadas con la interpretación de Reglamentos y Normativas, así como cualquier problema derivado de nuestra relación con las Compañías Suministradoras y las distintas Administraciones Públicas.

Las consultas podrán realizarse en horario de oficina

Gabinete de Seguros

Ofrece asesoramiento y estudio para la contratación de toda clase de Seguros Generales, así como la tramitación de Siniestros. En condiciones especiales para los asociados, oferta los siguientes seguros:

Automóviles-Accidentes para autónomos

Salud - Hogar - Negocio

Además, los concertados muy especialmente por EPYME para todos los asociados que los deseen y que son:

- Seguro de Responsabilidad Civil
- Seguro de Vida y Accidentes para empleados según Convenio
- Seguro de Vida y Accidentes para autónomos

Asesoría en seguros

Servicio GRATUITO de consultas y dudas en cualquier asunto relacionado con pólizas de Seguros Generales y Siniestros.

Tanto el Gabinete como la Asesoría, son fruto del acuerdo con ATECO BROKERS ASOCIADOS S.L. Correduría de Seguros.

Atención en EPYME de Lunes a Viernes por las mañanas y miércoles por la tarde.

Tel. 954 46 76 76

E-mail: ateco@epyme.org

Despacho: Avda. Diego Martínez Barrio, 1 - 4º A. Tel.: 954 23 10 11 Fax: 954 23 95 55

Email: ateco@atecobrokers.com

Admón. y Cías. Suministradoras

La asociación se encarga de gestionar y resolver todos los problemas que le surjan a los asociados en relación con las distintas Administraciones Públicas y las Compañías Suministradoras.

Riesgos laborales

Acuerdo con PRELAB y FREMAP para la implantación y gestión de un sistema de prevención que dé cumplimiento a lo exigido por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Atención en Epyme los miércoles de 17:00 a 20:00 horas.

Calidad y Medio Ambiente

Asesoramiento en implantación de sistemas de gestión de la Calidad y Medio Ambiente.

Atención en Epyme los miércoles de 17:00 a 20:00 horas.

Telecomunicaciones

Gestión y tramitación de la documentación necesaria para la inscripción en el Registro de Empresas de Telecomunicaciones en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

Documentación en Industria

Gestionamos de forma GRATUITA la siguiente documentación:

- Alta/Renovación de empresas instaladoras.
- Obtención/renovación del carné de instalador autorizado
- Inscripción y modificaciones en el Registro Industrial
- Entrega y Recogida en Industria de boletines de fontanería y certificados de otras actividades.
- Tramitación de Certificados de No Sanción, cambios de titularidad, etc.

Denuncias

Tramitamos todo tipo de denuncias sobre intrusismo y venta de boletines. Ya funciona una comisión que tramita las denuncias y realiza un seguimiento hasta la obtención de resultados ante la Administración Pública y las empresas suministradoras.

Librería y biblioteca

Disponemos de una amplia librería en la que podrán comprar los libros que necesiten con un 20% de descuento para los asociados que adquieran libros de Conaif y un 10% para el resto de libros. También ponemos a disposición de nuestros asociados un servicio de préstamos de libros de nuestra biblioteca por un período máximo de 15 días.

Charlas y jornadas técnicas

Organización de jornadas de información y actualización técnica y comercial ofrecidas por fabricantes, compañías suministradoras, la administración, y diversas entidades en todos los sectores de las instalaciones.

Centro de Formación

Organización de diferentes cursos para la obtención del carné de instalador autorizado y de formación continua para empleados y desempleados subvencionados por la Junta de Andalucía y la Fundación Tripartita.

Asesoramiento en comunicación y publicidad

Todas las tardes de 17:00 a 20:00 en la Asociación podréis contar con la presencia del personal del gabinete de prensa que os podrá realizar un estudio preliminar sobre las necesidades comunicativas de vuestro negocio y el diseño de una línea de comunicación que permita darle una mayor difusión al mismo (páginas web, logotipos, papelería, folletos, catálogos, tiendas online, merchandising, etc.)

Acuerdo con programación integral

Con esta prestigiosa empresa tenemos un acuerdo para la compra de programas informáticos BASELEC, BASEFON y BASEGES, con un 20% de descuento para todos los instaladores asociados a Epyme.

Manual de Usuario

Ofrecemos a nuestros asociados sin ningún coste: el "MANUAL DE USUARIO". Este documento consiste, básicamente, en ofrecer al usuario información sobre el correcto uso y mantenimiento de su instalación eléctrica en obra.

Tarjeta Famedic

Se entrega gratuitamente a todos los asociados una tarjeta para obtener importantes descuentos en los servicios médicos con esta entidad. De dichos descuentos se podrá beneficiar tanto el representante de la empresa como su familia.

Recogida de Boletines

Sigue en marcha el servicio de la Asociación para retirar de Industria los talonarios de boletines.

El asociado cumplimenta con el sello de su empresa el impreso de tasas disponible en la sede de la Asociación, y nosotros lo abonamos en el banco, retiramos en Industria el talonario, y lo entregamos al asociado.

El precio del talonario en Industria es de 3.45 euros, pudiéndose retirar hasta cuatro talonarios cada vez. El precio del servicio es de 3 euros.

Epyme responde a los oyentes de “La Hora de Andalucía” en Canal Sur Radio

Gerardo Parejo y Manuel de Elías, Secretario General y Gerente de Epyme, fueron los invitados del programa de Tom Martín Benítez. Allí atendieron a las llamadas de los consumidores y resolvieron sus dudas sobre el sector de la instalación. Los timos del gas, la importancia de contratar a un instalador autorizado, el mantenimeinto de las instalaciones y las tarifas de servicio de los instaladores fueron los temas más debatidos durante la hora del programa. Con esta acción Epyme sigue acercando al consumidor los principios del sector.

Los medios especializados reflejan el importante acuerdo entre Epyme y Diputación

Los medios del sector siguen reflejando una de las noticias más importantes del pasado trimestre, el acuerdo al que llegaron Epyme y la Diputación de Sevilla.

elektroprofesional.com
eradar.es
No espere más y registre su empresa pulsando
ultimas noticias

Epyme con el baloncesto sevillano

Epyme llegó a un beneficioso acuerdo con el Club de Baloncesto Cajasol para su patrocinio. Las vallas de la “contra U” del parqué de San Pablo vestiran de esta manera la imagen corporativa de la Asociación durante el primer semestre de competición de la ACB.

Con esta acción por un lado Epyme da a conocer y refuerza su imagen en los actos deportivos de primer nivel de la Provincia.

Por otro lado contribuye con su granito de arena al desarrollo deportivo de una entidad histórica como lo es el Cajasol.

De momento parece que Epyme ha dado suerte al equipo que se encuentra en quinta posición, en puestos de Copa del Rey.

Nace en Andalucía la comision anti-crisis del sector de las instalaciones

Las instalaciones de Epyme fueron el escenario del nacimiento de la comisión anti-crisis para el sector de las instalaciones en Andalucía, promovida por las Federaciones Andaluzas de Fapie y Fraef, con el firme convencimiento de poner freno a la delicada situación que atraviesan las empresas del sector.

En la reunión celebrada el pasado 14 de octubre se constituyó la Comisión que luchará por un mejor escenario laboral para el instalador

El nacimiento de esta comisión es fruto de un profundo análisis sobre la situación actual del sector de las instalaciones andaluz, y las soluciones para un cambio radical.

Objetivos de la Comisión

Reforma de la actual ley contra la morosidad 3/2004 estableciendo, entre otras cosas, el cobro a un máximo de 60 días.

Aseguramiento del cobro (obligación del librado de atender el documento de pago, y por consiguiente la responsabilidad).

Reactivar el sector de las instalaciones, mediante la exigencia de cumplimiento de las normativas en cuanto a mantenimiento de instalaciones.

Establecer un plan de rehabilitación de viviendas antiguas.

Que se exija que las instalaciones las ejecuten sólo instaladores autorizados.

La persecución de la competencia desleal mediante inspecciones y sanciones.

Concienciar a la opinión pública del difícil momento por el que pasa el sector de la instalación.

Números Alarmantes

Uno de los principales objetivos de esta comisión es hacer visible el profundo deterioro de las condiciones laborales de la pequeña empresa del sector.

Los instaladores denuncian que con más de 500 millones de euros de impagados, y lo más grave, impagados irrecuperables, el cierre de casi 800 empresas el 16% del tejido empresarial de instaladores, la pérdida de 20.000 puestos de trabajo, el 40% de la plantilla de las empresas, la pequeña y mediana empresa del sector es una de las más castigada por la crisis.

Para la recien creada Comisión estos datos son escalofriantes y según ellos “aún no se ha tocado fondo” por esta razón desde éste órgano se pretende atajar con contundencia la crisis.

Cuando el pobre financia al rico

El principal problema que se destaca, son los impagados surgidos por la proliferación de concursos de acreedores de las constructoras y promotoras.

Estos impagos en el 85%, por no decir el 100% de las ocasiones, están negociados

en entidades financieras, mediante pagarés y otros mecanismos, los cuales una vez vencidos y no atendidos, son reclamados a los instaladores.

Esta escenario se ha configurado desde hace muchos años, y es que el instalador y en general las pequeñas empresas dependientes de la construcción han financiado con cobros a 150, 180 e incluso a 210 días, siempre pagando por ello.

Pagando a las entidades financieras por negociar esos pagos y avalando esas operaciones con el patrimonio personal del pequeño empresario.

Los beneficiados en este conjunto de operaciones comerciales que afectan al sector de la instalación son: por un lado las grandes constructoras y promotoras que cargan su financiación a las pequeñas empresas, y por otro las entidades financieras, que se benefician de unos ingresos por la financiación de los anticipos y aseguran el cobro mediante el aval del pequeño empresario

¿Esto es legal?

Estas reglas de juego impuestas, no cumplen con la actual ley contra la morosidad 3/2004, sin embargo son permitidas por las administraciones, aún sabiendo que atentan a la integridad empresarial.

De hecho desde Epyme y las distintas Federaciones se ha denunciado esta práctica en multitud de ocasiones, e incluso se ha puesto de manifiesto, que en la mayoría de los países de la Unión Europea, quien tiene la responsabilidad de no atender un pagaré o un talón bancario, es el librado y no el librador.

Es por esta razón que desde la Comisión Andaluza Anti-crisis para el sector de las instalaciones se desea resaltar las actuaciones que llevan a cabo las entidades financieras.

La forma de actuar en las líneas de descuento se rige por el "afianzamiento", esto no es ni más ni menos que el cobrador avala las operaciones de descuento que realiza en las entidades.

Entonces los instaladores se preguntan **¿qué tipo de responsabilidad tiene la firma de ese pagaré?**

La respuesta es simple: **NINGUNA**. A la vista está, que las devoluciones son reclamados a quien cobra el pagaré, ni se molestan en reclamar el impago al librador.

Las reuniones celebradas en el Parlamento de Andalucía no han sido refrendadas por los parlamentarios

¿ Y las ayudas?

Se preguntan los instaladores que ven con estupor los datos reflejados en la prensa, los beneficios de las entidades financieras, de las indemnizaciones millonarias a directivos, de las 100.000 viviendas embargadas, que suponen un montante de 10 mil millones de euros, que saldrán a la venta con un 35% de descuento sobre el valor de mercado, convirtiéndose éstas, en la mayor inmobiliaria de nuestro país. Bancos y entidades financieras que han recibido ayudas mediante la inyección de 99 mil millones de euros, procedente del erario público.

Los instaladores apuntan que con recibir el 0.05% del montante provisto a los bancos, junto a un plan "E" para los instaladores, seguro que hubieran reflotado sus empresas.

Esto no ha ocurrido, por lo que los instaladores además de estafados se sienten desfavorecidos con respecto a otros colectivos.

A las puertas del Parlamento Andaluz

Siguiendo con sus actuaciones y en representación las Federaciones Autonómicas Fapie y Fraef, los instaladores se han movilizado en dos ocasiones a las puertas del Parlamento de Andalucía, y se han reunido hasta en dos ocasiones con el grupo parlamentario socialista, y una con el grupo del partido popular.

En estas reuniones los pequeños empresarios de la instalación han expuesto sus necesidades e inquietudes para paliar en la medida de lo posible las carencias del sector, e incluso han entregado propuestas para la reactivación del mismo.

La última reunión se celebró el 23 de junio, y en 15 días se comprometieron los parlamentarios a llevar una respuesta, sobre temas concretos como las gestiones que se han hecho con la Dirección General sobre la eliminación de la circular E-92 (que obliga al instalador a entregar el certificado de instalación aunque no haya cobrado por sus servicios), los mantenimientos obligatorios de las instalaciones, la rehabilitación de viviendas, morosidad nacional, líneas de ayudas a las empresas.

A fecha de cierre de esta revista ni los representantes de la Federaciones Andaluzas, ni la Comisión recientemente creada, han recibido respuesta alguna. Es entonces cuando la pequeña empresa se pregunta **¿estaremos alguna vez en alguna lista de sus prioridades?** y envian este mensaje a la clase dirigente:

"Somos conscientes que por nuestra parte, en estos momentos difíciles debemos de arrimar el hombro, ser dinámicos y buscar nuevos mercados de trabajo, innovar en nuestros sistemas de producción, utilizar nuevas tecnologías, invertir en I+D para ser más competitivos, pero también es cierto que debemos de jugar en las mismas condiciones que el resto de sectores, Créannos cuando les decimos, que nuestro sector se encuentra capacitado para generar circunstancias, que reactiven el empleo, y no buscamos solo generar beneficio propio, sino que otros, también lo generen. Estamos seguros que si se dieran los escenarios idóneos para la creación de mesas de trabajo en común, se crearían circunstancias para la realización de un horizonte de nuevas perspectivas."

Epyme asiste a la Cumbre Político-Empresarial de la Plataforma Multisectorial contra la Morosidad

Representantes de Epyme asisten en Madrid a este encuentro, que se celebró el pasado 20 de noviembre. Esta serie de actuaciones están enmarcadas en el compromiso firme de la Asociación por luchar contra la morosidad y el impago en nuestro sector.

Foto de familia de la Plataforma Multisectorial

La reducción del plazo medio de pago actual de 98 a 60 días inyectaría más de 6.400 millones de euros en el ámbito de las pymes. Esta fue una de las principales conclusiones del evento llevado a cabo en el Ateneo de Madrid.

En este acto, organizado por la Plataforma Multisectorial contra la Morosidad, se realizó una mesa redonda en la que participaron los portavoces de los grupos parlamentarios ERC-ICV, CiU, PP y PSOE, quienes aportaron la visión de sus formaciones políticas sobre la Propuesta de modificación de la Ley 3/2004, de Medidas de Lucha contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales, auspiciada por la Plataforma.

Durante el evento, Antonio Cañete, portavoz de la Plataforma, explicó el impacto económico derivado de la morosidad y la situación actual con unos plazos de pago muy prolongados: España presenta una media de plazos de pago de 98 días en el sector privado (frente a 57 de la media europea) y de 139 días en el sector público (frente a 67 en Europa); esto implica que existen mercados donde estos plazos se alargan notablemente, como es la construcción o el sanitario (en este último se superan incluso los 400 días en algunas comunidades autónomas). Ello influye de manera totalmente negativa en la eficacia y productividad de las empresas, y en la competitividad de la economía nacional. Antonio Cañete estimó la losa financiera generada por la morosidad y recalcó que sólo pasar de cobrar a 60 días en lugar de 98 supondría un ahorro de 6.420 millones de euros, "que se podrían inyectar en el proceso productivo de las pymes; si se contabilizara también la morosidad de las grandes empresas, el ahorro alcanzaría casi los 10.000 millones de euros aproximadamente".

Luis Rodulfo, también portavoz de la Plataforma, repasó dos aspectos clave que se han recogido en la Propuesta de modificación de la actual Ley 3/2004, de Medidas de Lucha contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales, que ha impulsado la Plataforma: los plazos de pago, con un plazo máximo de 60 días, y las garantías de cobro; también indicó la necesidad de crear un Observatorio Nacional sobre Morosidad para vigilar situaciones de conflicto. Andrés Carasso, otro de los portavoces de la Plataforma, puso como modelo para el mercado español la reciente ley francesa de modernización de la economía, aprobada en agosto de 2008. "La ley 3/2004 ha resultado totalmente ineficiente" e instó a los representantes políticos a que "cambien esta situación tan anacrónica y perjudicial para la economía española" y reclamó que "las grandes corporaciones y entidades financieras dejen de actuar con impunidad y amparo legal".

Los portavoces de los grupos parlamentarios: Joan Ridao, de ERC; Josep Sánchez Llibre, de CiU; Ramón Aguirre, del PP; y Félix Larrosa, del PSOE coincidieron también en la necesidad de modificar la citada Ley 3/2004 y de que los plazos del trámite parlamentario hagan posible que esta iniciativa vea la luz lo más pronto posible.

Sobre la Plataforma:

la Plataforma Multisectorial contra la Morosidad aglutina a más de 100 asociaciones de diferentes sectores económicos, que representan a más de 1 millón de empresas y 460.000 autónomos, y dan empleo a unos 4 millones de trabajadores, con un volumen de negocio que supera los 150.000 millones de euros. Entre las entidades adheridas a la plataforma se hallan Adime, Afme, Anfalum, Facel, Fenie, Fenitel, Ferca o Conaif, que forman parte del sector de material eléctrico, telecomunicaciones y segmentos afines.

La Plataforma contra la Morosidad, disconforme con la Ley de Economía Sostenible

La Plataforma informó que “la nueva Ley invalida la proposición de modificación de la Ley 3/2004 de Medidas de Luchacontra la Morosidad, que cuenta con el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios, a excepción del PSOE”.

La Plataforma Multisectorial contra la Morosidad informó durante el mes de diciembre en un comunicado su descontento con la Ley de Economía Sostenible que fija como cómputo los 60 días de plazo de pago a partir del día que el deudor haya recibido la factura, lo que permitirá a los compradores alargar el plazo real de pago sine die.

Según la Plataforma, este planteamiento incumple la propuesta de la modificación de la Ley 3/2004, que propone contabilizar los 60 días de plazo a partir de la fecha de factura o día de entrega de la mercancía.

Por otra parte, la Plataforma señala que la Ley de Economía Sostenible invalida la proposición de modificación de la Ley 3/2004 de Medidas de Lucha contra la Morosidad, que cuenta con el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios, con un posterior cambio de criterio y marcha atrás del PSOE; en esta propuesta, los 60 días computan a partir de la fecha de factura (con la garantía de la fecha cuando se trata de envíos telemáticos o e-factura) o día de recepción de la mercancía; de esta forma se conseguiría acabar con la picaresca nociva que permite a los compradores alargar el plazo de pago.

PLATAFORMA MULTISECTORIAL CONTRA LA MOROSIDAD

La Plataforma apuntó que, "respecto a los impagados, no se ha previsto la creación de procesos judiciales ágiles, resolutivos y poco costosos que duren como máximo 90 días, que era uno de los puntos clave para acabar con la morosidad en Europa de la Directiva 2000/35/CE. En particular, la Directiva determina que las consecuencias de la morosidad sólo pueden ser disuasorias si van acompañadas de procedimientos de reclamación rápidos y eficaces para el acreedor.

Consecuentemente, el anteproyecto presentado por el Gobierno no cumple ni con el espíritu ni la letra de lo dictado por la Directiva europea contra la morosidad".

En lo que se refiere a los pagos de la administración pública, desde la Plataforma se comenta que no sólo es cuestión de rebajar el plazo de pago –como propone el anteproyecto para el año 2013–, sino que además la ley debería reglamentar que, en caso de morosidad, los contratistas de la administración puedan cobrar automáticamente los intereses moratorios, así como los costes de gestión de cobro, sin que el acreedor deba pasar por los habituales trámites burocráticos de reclamación de los intereses por vía administrativa y después de presentar reclamaciones judiciales a través de los juzgados de los contencioso administrativo.

La Comisión Anticrisis Andaluza se reune con UPyD

Una de las primeras actuaciones de la Comisión Anticrisis Andaluza fue reunirse con la Dirección Regional de Unión Progreso y Democracia.

El objetivo de esta reunión fue trasladar a este partido político la problemática del sector de las instalaciones y las posibles soluciones que se pueden aportar desde la esfera política y económica.

Los responsables de la formación política se comprometieron a trabajar desde Madrid por la defensa de la pequeña y mediana empresa.

En este sentido recordaron a los representantes de Fraef y Epyme, que UPyD por medio del grupo parlamentario mixto del Congreso de los Diputados ha presentado (adelantándose a todas las formaciones políticas) distintas edmiendas y Proposiciones No de Ley que calzan a la perfección con los intereses y anhelos de la pequeña y Mediana Empresa.

Entre estos documentos se destacan:

- Enmiendas al Proyecto de Ley de la modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- Proposición No de Ley relativa a la modificación de la Ley Concursal 22/2003, de 9 de julio.

Crónica de un Instalador en Madrid:

Reunión de la Plataforma Multisectorial contra la Morosidad

El día 18 de noviembre de 2009, tuvo lugar en Madrid la convocatoria de la plataforma multisectorial. Las empresas Andaluzas estuvimos representadas por nuestras Federaciones FRAEF y FAPIE, y en la reunión se obtuvo una representación de más de 1.000.000 de pequeñas empresas.

En este día, tuvieron lugar dos hechos bastante significativos para el sector de los instaladores Andaluces:

1.- Se ha comenzado un camino que creemos no tiene vuelta a tras, esperamos que a través de este, nos lleve a un mercado de trabajo mucho más claro, seguro y fiable. Para conseguir estos objetivos, se ha propuesto la modificación de la ley 3/2004. Propuesta de ley que presentó CIU en el Congreso de los Diputados, que apoyan todos grupos parlamentarios, como quedo patente mediante su presencia y apoyo el pasado día 18.

Básicamente, lo que se pretende con la modificación de la citada ley es:

-Modificación de los plazos de pagos (60 días)

-Aseguramiento del cobro

-Eficacia en el cumplimiento

Si bien la opinión de todos los grupos parlamentarios, es el unánime convencimiento de la necesidad de modificación de la ley, también se reiteró en la necesidad de la presentación de enmiendas en la medida que se estimaran oportunas.

En este mismo acto, se presentaron por parte la plataforma datos que pusieron de manifiesto, el sitio que ocupa España en cuestiones de morosidad y tiempo medio de pago:

-El tiempo medio de pago en la CEE es de 45 días, en España, 90 días.

-Después de Grecia, España es el país donde más morosidad existe en la CEE.

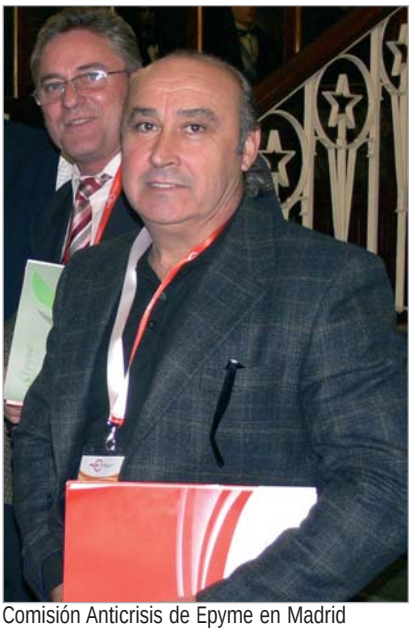

Comisión Anticrisis de Epyme en Madrid

España no se puede permitir que esta situación se prolongue mucho más tiempo, su imagen esta ya lo bastante deteriorada en el seno de la CEE, por lo tanto deberá tomar medidas urgentes, esto es la modificación de la actual ley de cobros y pagos.

No obstante no habría que descartar una posible modificación a la ley cambiaria, sobre todo si se quiere de verdad que en la modificación de la ley 3/2004, se asegure el cobro.

También quedó patente en este acto, la necesidad de una unanimidad por parte de todos los actores que intervenimos dentro del escenario que repercuta la ley, por tanto se sugirió a CEPYME y CEOE , sumarse a esta iniciativa.

2.- La nefasta actitud de los políticos en Andalucía, como pasa siempre, Andalucía se ve relegada a un nulo protagonismo en cualquier iniciativa en la cual haya que aportar algo en conjunto con el resto del territorio nacional.

Desde aquí, queremos denunciar el total desinterés que sufre la pequeña y mediana empresa de instalaciones en Andalucía, es paradójico que es en Andalucía a principios del año pasado donde se hacen las acciones necesarias (dos concentraciones ante el Parlamento de Andalucía, reuniones con los grupos parlamentarios, para la presentación de la modificación de la ley 3/2004), nada de lo expuesto anteriormente ha tenido los efectos deseados, puesto que todo lo realizado, ha quedado en el más absoluto olvido.

Obviamente entendemos que nuestros políticos en Andalucía, están interesados en otras cuestiones, o simplemente, sus prioridades no pasan por la protección del tejido empresarial de los instaladores andaluces, lo cual no ocurre en otras comunidades, como quedó de manifiesto el pasado día 18.

Enrique Villegas Cortés

Comisión Anticrisis de Epyme

El recolector de brotes verdes: Mantenimiento por el Gabinete Técnico de Epyme

Siguiendo con la estela dejada por el artículo de la revista anterior "Fuentes de negocio" queremos fijar la atención sobre otra oportunidad de negocio que representa un valor seguro para vuestra empresa, nos estamos refiriendo al mantenimiento de instalaciones.

Hasta ahora debido a la carga de trabajo existente de obra nueva era una opción poco atractiva para muchos instaladores, pero que dada la coyuntura actual vuelve al primer plano como algo interesante.

Grandes empresas del panorama están ofertando servicios de mantenimiento de instalaciones. Comercializadoras, compañías de seguros, etc ofrecen paquetes opcionales a sus principales productos (contrato eléctricos, gas, seguros del hogar) en los que por una pequeña cantidad incluyen un servicio de mantenimiento.

Tal y como denunciamos ya en esta revista están utilizando publicidad de dudosa veracidad para captar nuevos clientes. Es el momento de sacar nuestro rol de experto en marketing y defender nuestro mercado.

Curiosamente estas empresas carecen de instaladores autorizados que desarrollen esta labor, subcontratando el servicio de mantenimiento a nuestras empresas instaladoras.

¿Cuáles son nuestras ventajas?

- Es nuestro entorno natural, somos expertos en las instalaciones, es lo que mejor sabemos hacer porque es lo que hemos hecho siempre.

- Tenemos un trato cercano y personalísimo con nuestro cliente, nos adaptamos a cada necesidad sin un contrato estándar que encorsete sus necesidades.

- Contratos claros sin letra pequeña que luego suponen gastos adicionales o falta de asistencia.

- Acceso directo con un responsable de la empresa instaladora en caso de necesidad del cliente.

- Siempre estamos a disposición, con una persona de contacto conocida, que conoce la instalación del cliente.

- Estamos siempre cerca de ellos, con garantía de respuesta y sensibles a sus preocupaciones.

- Somos de confianza para ofrecer ayuda experta para sus instalaciones en posibles ampliaciones, sustituciones de máquinas, ahorro energético.

¿Y cuáles nuestras desventajas?

- Una de nuestra principal desventaja es la pasividad que mostramos a la hora de captar nuevos clientes. Tras un periodo de mucha demanda en el que los trabajos entraban en forma de presupuesto por el fax de nuestra oficina cuesta cambiar esa inercia.

- La penetración en el mercado de las grandes compañías con gran imagen de marca con una cartera de millones de clientes juega muy en nuestra contra.

- Fuertes campañas publicitarias en prensa, radio, televisión, anexos en los recibos de sus servicios.

- En algunos casos abuso de posición dominante.

Importante y necesario

Es importante transmitir a nuestros clientes las bondades de un mantenimiento eficiente, donde a la larga sale más barato tener un contrato de mantenimiento que gastarse el dinero en averías puntuales o lo que es peor en una gran avería.

Un pequeño problema dejado se acaba convirtiendo en un gran problema. ¿Cuántas instalaciones eléctricas quemadas hemos sustituido por unas bornas flojas? ¿Cuánto costó repararlo? ¿Cuánto costó la paralización de la producción? ¿Cuánto hubiese costado un contrato de manteniento donde dentro del plan preventivo estuviese incluido el repaso de bornas dos veces al año? ¿Cuánto le cuesta arreglar averías puntuales?

¿Cuántas máquinas de climatización, motores eléctricos, calderas han sido dañadas y han provocado otros daños materiales que podrían haberse evitado de forma sencilla?... son cuestiones que deben hacer reflexionar a nuestro cliente.

De una forma muy práctica podríamos entender como mantenimiento de las instalaciones a las acciones a realizar sobre estas para que las cosas funcionen correctamente o en su defecto que las averías duren los menos posibles todo ello a un coste asumido.

A un mantenimiento se llega por dos caminos, uno porque alguien ha invertido en una serie de instalaciones para un fin y quiere que las condiciones iniciales se mantengan en el tiempo, el segundo es fruto de la legislación vigente que obliga a que por seguridad esas instalaciones o parte de ellas tengan un mantenimiento y/o unas inspecciones periódicas.

Tipos de mantenimiento

Como ya sabemos hay distintos tipos de mantenimiento dependiendo de que forma actuemos sobre la instalación, a saber, al fallo es cuando reparamos una avería; preventivo cuando se lleva a cabo una serie de actuaciones sobre las instalaciones tomando como referencia una magnitud externa (tiempo, distancia, carga, etc) ; predictivo cuando empleamos una serie de equipos que nos permite saber cual es el estado real del material mantenido.

De forma general este último es costoso y suele usarse en contadas ocasiones al requerir material técnico especializado y más mano de obra, mientras que el preventivo suele ser el más usado dejando el mantenimiento al fallo para partes de la instalación no sensibles y que no afecta a otras de la cadena productiva.

Contratos de mantenimiento

Cuando un cliente nos solicita una oferta para el mantenimiento de sus instalaciones tenemos que tener muy claro cual es el estado real de las instalaciones a mantener, haciendo las reuniones, visitas e indagaciones que se crean necesarias. Este paso es fundamental ya que condicionará la relación cliente - mantenedor. No dedicarle el tiempo suficiente a este paso puede deparar la futura insatisfacción de nuestro cliente por no cumplirse la espectativa generada.

Hay instalaciones que por su grado de dejadez, peligrosidad, antigüedad, ilegalidad, etc no son susceptibles de hacerle un mantenimiento sin una actuación previa. En este caso debe dejarse claro al cliente desde un primer momento que a la instalación le hay que realizar una serie de acciones correctivas que dependerán de cada caso para luego asumir un mantenimiento de estas.

Es abonar un campo de problemas el aceptar mantener unas instalaciones en malas condiciones, ya que con el tiempo pueden darse contingencias (fallas, paros de producción, deterioro de bienes, accidentes) de las que el cliente puede hacernos responsables aferrándose a que nosotros somos los expertos en los que había depositado toda su confianza.

Un contrato de mantenimiento es el documento donde se establecen la relación acordada entre cliente - mantenedor, y deberá aparecer en él las relaciones legales, económicas, relación de los servicios prestados, resolución de discrepancias, régimen sancionador y descripción de las actividades a realizar, todo ello cara vista a evitar problemas posteriores.

En general podemos agrupar en un único documento (condiciones generales de contrato) y válido para cualquier contrato las relaciones legales, económicas, relación de los servicios prestados, resolución de discrepancias y régimen sancionador.

La descripción de las actividades a realizar irá agrupado en un segundo documento donde vendrá definido los trabajos a realizar, como se desarrollarán los trabajos, tiempos de respuesta, herramientas a emplear, recambios, inventario y todo lo que se estime oportuno para definir claramente cuales son los compromisos adquiridos en nuestro servicio de mantenimiento. Será un documento que vendrá particularizado para cada instalación y dependerá de las necesidades manifestadas por nuestro cliente.

Es importante que el contrato de mantenimiento vaya firmado por los representantes legales del contratista y de la empresa mantenedora.

A fin de evitar ordenes contradictorias exigiremos a la propiedad por escrito el nombre de su interlocutor (responsable técnico). Así mismo nosotros facilitaremos al responsable técnico por escrito (en el contrato, acta de replanteo u otro documento) el nombre de nuestro delegado, una persona autorizada para recibir las ordenes del responsable técnico.

Cualquier modificación en el tiempo de las condiciones de contrato, así como de los interlocutores debería quedar por escrito y firmada por ambas partes.

Para presupuestar un contrato de mantenimiento preventivo debemos tener en consideración tres sumandos:

Una cuota fija mensual debida a la infraestructura técnico administrativa que se genera como consecuencia directa de ese mantenimiento, estos son por ejemplo gastos de documentación, gestión de materiales, sueldo del responsable (delegado).

Una cuota variable que dependerá de los distintos mantenimientos que realicemos a las instalaciones. Cada operación de mantenimiento compondrá una partida que incluirá todos los gastos ocasionados por dicha operación de mantenimiento (mano de obra, señalización, limpieza del recinto, gestión de residuos, recambios, maquinaria, etc.).

Claro esta que en nuestra oferta de mantenimiento se incluirán tantas partidas como sean necesarias para definir el mantenimiento a cada una de los equipos a mantener.

Por último se incluirán una serie de precios unitarios humanos y materiales de trabajos extraordinarios que pudieran generarse en las instalaciones y que no forman parte del mantenimiento de las instalaciones.

¿Qué instalaciones necesitan un mantenimiento obligatorio?

La administración, obliga por Ley a que cierto tipo de instalaciones tengan un mantenimiento periódico obligatorio. Dicho mantenimiento persigue la seguridad de la instalación más allá de la interrupción de la producción, es por lo tanto un mantenimiento que difiere del mantenimiento que se pueda llevar en una instalación completa.

En algunos casos, este mantenimiento obligatorio se puede aprovechar como un mantenimiento preventivo, en otros será insuficiente y habría que implementarlo.

Hay mucho desconocimiento por parte de los titulares de la normativa que sus instalaciones deben cumplir, y aunque realmente sabemos que estos son los responsables de las mismas es fácil de entender que es dificultoso estar al día con los cambios que le pueden afectar a sus instalaciones amen de la cantidad de normativa existente, los distintos órganos de los que pueden emanar y la permanente actualización de normas.

¿Quién debe informar a los usuarios de los cambios?

Esta claro que los instaladores no están obligados a dirigirse a los usuarios para informar de estos cambios que les afectan, pero como atención al cliente e interés nuestro es oportuno que lo hagamos nosotros porque puede servir para captar nuevos clientes y fidelizar a lo que ya tenemos.

¿Qué instalaciones necesitan por Ley tener un contrato de mantenimiento?

Climatización.

El RD 1.027/2007 de 20 de julio de 2007 por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones térmicas en edificios es necesario tener suscrito un contrato de mantenimiento para instalaciones cuya potencia exceda de los 70 kW.

Además necesitará tener la supervisión de un técnico competente si la potencia en calor es mayor a 5.000kW en calor o 1.000kW en frío o 400kW en instalación solar.

El mantenimiento se llevará a cabo siguiendo el "Manual de uso y mantenimiento" de la propia instalación y como mínimo serán las indicadas en la tabla 3.1 de la IT3.3 del citado reglamento.

El IDEA ha publicado una guía técnica de mantenimiento de instalaciones térmicas en edificio que desarrolla la IT3.3, dicha guía entre otras elaboradas por el IDEA os la podéis descargar de la web de epyme.

Electricidad.

Baja Tensión.

El RD 842/2002 de 2 de Agosto de 2002 por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión obliga a tener un mantenimiento a quirófanos y salas de intervención.

Entendemos que con muy buen criterio y siguiendo la estela de otras Comunidades Autónomas como Madrid, Murcia y Cataluña sé esta estudiando que locales de pública concurrencia y con riesgo de incendio o explosión tengan la obligación de tener suscrito un contrato de mantenimiento ya que redunda en la seguridad de los usuarios que al fin y al cabo somos todos.

Electricidad.

Alta Tensión.

El RD 3275/1982 de 12 de noviembre , sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación obliga a tener suscrito un contrato de mantenimiento para los centros de transformación de abonado.

El RD 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad de en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09 obliga a líneas particulares a tener un contrato de mantenimiento.

Seguridad contra incendio.

El RD 1942/1993 de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios no obliga a tener suscrito un contrato de mantenimiento con una empresa instaladora si bien en la tabla 2 del apéndice 2 establece un programa mínimo de mantenimiento de las instalaciones a realizar por una empresa mantenedora autorizada o por personal especializado por el fabricante.

Fontanería.

Ni el RD 314/2006, de 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación ni el Decreto 120/1991 de 11 de junio, por el que se aprueba el reglamento del suministro domiciliario de agua obligan a tener suscrito un contrato de mantenimiento.

Telecomunicaciones.

El RD 401/2003, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios y de la actividad de instalación de equipos y sistemas de telecomunicaciones no obliga a contrato de mantenimiento para instalaciones de ICT.

Gases combustibles.

El RD 919/2006 de 28 de julio por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias establece como obligatorio tener un contrato de mantenimiento con una empresa instaladora autorizada para las instalaciones regidas por la ITC-ICG 03 (Instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo (GLP) en depósitos fijos), por la ITC-ICG 04 (Plantas satélites de gas natural licuado), por la ITC-ICG 05 (Estaciones de servicio para vehículos a gas).

En PPL.

La normativa que regula los productos petrolíferos líquidos no obliga a contrato de mantenimiento para instalaciones de PPL.

Frio industrial.

La normativa que regula los productos petrolíferos líquidos no obliga a contrato de mantenimiento para instalaciones de frío industrial.

Aparatos a presión.

La normativa que regula los productos petrolíferos líquidos no obliga a contrato de mantenimiento para instalaciones de aparatos a presión.

Compromiso de la administración

A nadie se le escapa que para que estos mantenimientos se hagan efectivos en algunos casos la administración debe velar por que la Ley se cumpla para seguridad de usuarios y bienes.

En lo que a la provincia de Sevilla respecta y como ya comentó en la entrevista realizada a la Sra. Delegada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, María José Martínez Perza, publicada en al revista anterior hay previstas dentro del Plan de inspecciones 2009 unas 2.016 inspecciones de oficio orientadas a verificar el cumplimento reglamentario de las instalaciones y equipos.

Ejemplo de contrato

En la página **www.epyme.es** tanto en el área de descargas, como en el espacio del gabinete técnico podrás encontrar un modelo de contrato tipo que te servirá para elaborar tus propios contratos.

Análisis sobre la adaptación a la normativa española de la directiva de servicios

La aprobación de esta directiva, conocida en Europa como la Directiva Bolkestein, afectará a los servicios prestados por los instaladores. Los valedores de la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio argumentan que será beneficioso para el sector servicios, ya que se simplificaran los trámites administrativos para la prestación de los mismos. Sin embargo ya han surgido algunas voces críticas, que creen que esta Directiva propiciará el intrusismo y contribuirá al descrédito profesional. Conaif ofrece a las Asociaciones este análisis sobre la nueva Directiva.

En fecha 12 de diciembre de 2006 fue aprobada la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los Servicios del Mercado Interior --comúnmente denominada Directiva de Servicios-- que estableció una serie de principios de aplicación general para la normativa reguladora del acceso a los servicios y su ejercicio dentro del espacio europeo.

En definitiva se trataba de que la compleja regulación de este trascendental sector de la economía, en muchos casos obsoleta o inadecuada --lo que provocaba distorsiones en el funcionamiento de los mercados y, en consecuencia, falta de competencia real, ineficiencia en la asignación de recursos o estrechez en los mercados-- debía ser objeto de una importante reforma.

La Directiva establecía como fecha límite para su transposición al ordenamiento jurídico propio de los Estados miembros el próximo 28 de diciembre de 2009.

Para cumplir con este plazo, el Gobierno español puso en marcha dos proyectos legislativos denominados comúnmente como "Ley paraguas" y "Ley ómnibus".

La primera de ellas, tiene por objeto integrar en nuestro Derecho los principios generales de la tan repetida directiva y vio la luz el pasado día 24 de noviembre, fecha, en que fue publicada en el BOE siendo su entrada en vigor el día 24 de diciembre de 2009. Básicamente viene a reproducir, casi literalmente, el texto de la Directiva.

La segunda de ellas, tiene por objeto modificar, en aplicación de aquellos principios, numerosas leyes (más de cuarenta) de los ámbitos civil, mercantil, laboral, administrativo, fiscal y procesal actualmente en vigor, para hacer realidad los objetivos perseguidos por la Directiva.

La Ley paraguas planea en el horizonte

Por lo que aquí nos afecta, la "Ley Ómnibus", introduce un nuevo artículo 71 bis, en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, por la que se introducen los conceptos de "Comunicación Previa" y "Declaración responsable"

Congruentemente con esta modificación, la "Ley Ómnibus" modifica también la Ley 21/1992 de Industria, sustituyendo las actuales referencias a autorización administrativa por la declaración responsable en los artículos 4, 12,13.3, 15, 17.5, 21, 22, 23, 24, 27 y 31.2. La Ley Ómnibus fue aprobada finalmente el día 17 de diciembre de 2009.

Análisis

Sin perjuicio de que, como hemos dicho, la Ley que hará aplicación concreta de los principios establecidos por la Directiva comunitaria aun no ha sido publicada, podemos analizar aquellos aspectos que, al menos potencialmente, más nos pueden afectar en el nuevo panorama legislativo.

El elemento más polémico - desde el punto de vista de las empresas instaladoras - es la sustitución de los regímenes de autorización por la emisión de una declaración responsable, a efectos de que alguien pueda constituirse y prestar servicios como empresa instaladora.

En la actualidad, todo aquel que pretende prestar sus servicios como empresa instaladora requiere una doble autorización administrativa que se traduce en la inscripción en el Registro Industrial y la posterior inscripción en el Registro de Empresas Autorizada de la Comunidad Autónoma correspondiente. Todo ello previa acreditación de que se cumple con todos los requisitos exigidos por la normativa de aplicación (estatal y autonómica)

Pues bien este proceso, en ocasiones largo y redundante, quedaría sustituido por la presentación por parte del prestador de servicios de una declaración responsable, según modelo oficial, en la que, bajo su responsabilidad, pero sin que deba acreditarlo de ningún modo, declararía que cumple con todos los requisitos exigidos por la normativa vigente, de modo que desde el mismo día de la presentación, la empresa puede actuar legalmente.

Es decir, en teoría, no se suprimen los requisitos (carnés, póliza de RC, etc...), simplemente, la Administración no debe verificar previamente la veracidad de estos datos, sino que el control se realizaría a posteriori a iniciativa de la Administración.

En principio parece que tampoco sería necesario proceder a las actuales renovaciones ya que, al no haber autorización propiamente dicha, esta no puede ser objeto de renovación.

Indudablemente la eliminación de trámites; desaparición de tiempos de espera; eliminación de renovaciones; validez de la declaración para todo el territorio nacional sin que deba reiterarse para trabajar en otra Comunidad Autónoma o la eliminación de requisitos no exigido por los Reglamentos pero introducidos - en ocasiones de manera caprichosa e injustificada- por la Comunidad Autónoma de turno, se puede considerar positivo para las empresas.

Frente a estos elementos positivos encontramos, no obstante, determinados elementos negativos máxime cuando hablamos de un sector, como el nuestro, en el que están en juego elementos tan importantes, entre otros, como el de la seguridad.

La falta de un control administrativo previo al inicio de la prestación del servicio y la escasez de recursos con los que cuenta la Administración para comprobar de una manera eficaz la actividad de las empresas que inicien su actividad redundará, a buen seguro, en que puedan prestar servicios personas o entidades que carezcan de los requisitos exigidos legalmente, de modo que, en muchos casos, la comprobación de esta circunstancia solo podrá producirse cuando sea tarde.

Así mismo, el principio de libre prestación de servicios en el ámbito europeo, permitirá su establecimiento a personas y entidades de otros estados miembros, a los que bastará con que afirmen que en su país están autorizados para actuar y que cumplen con los requisitos que exige la normativa española para poder hacerlo aquí, lo que sin duda genera incertidumbres ante los regímenes tan diferentes que existen entre los 27 Estados miembros.

Por todo ello desde CONAIF se ha hecho una intensa labor para procurar que --acogiéndose al principio de excepción que recoge la propia Directiva cuando se trate de servicios que: puedan afectar a la seguridad de los usuarios, un control a posteriori pueda no resultar eficaz y no resulte desproporcionado con el fin que se persigue-- se mantenga el actual régimen de autorización.

Se han remitido alegaciones tanto a la Ley Paraguas como a la Ley Ómnibus y se han mantenido reuniones con los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular quienes, en general, están de acuerdo con el punto de vista del instalador.

¿Desaparecerán los carnés?

Cabe destacar que la Directiva no suprime el régimen de autorización sino que, simplemente, lo condiciona a que concurran ciertos requisitos como los expresados requisitos que, a nuestro juicio, concurren en el caso de las instalaciones que ejecutan las empresas instaladoras.

Por lo que se refiere a los certificados que acreditan la capacidad profesional de una persona, los actuales carnés de instalador no tendrían porqué verse afectados por la nueva normativa.

No obstante, desde ciertos ámbitos, parece que quiere interpretarse que también los carnés profesionales podrían ser considerados como una barrera a la libre prestación de servicios por lo que habría surgido un movimiento que pretende la eliminación de todos o la mayor parte de los actuales carnés.

Con independencia de cual sea el resultado de este movimiento es cierto que -en base a la libre prestación de servicios y a la posibilidad de prestar servicios en otros estados miembros- el reconocimiento de la capacidad profesional de una persona, fuera de su país de origen, plantea problemas prácticos. De ahí que una posible vía de solución sea el fomento de sistemas basados, bien en titulaciones académicas que sean convalidables, bien en certificaciones expedidas por entidades de certificación de personas. Todo ello sin perjuicio de que estos sistemas son más caros y complejos que los que actualmente existen.

Desde el Ministerio de Economía, se comprenden los miedos e incertidumbres que puede llevar a cabo esta modificación pero la considera positiva para el sector y la economía.

También se comenta que se mantienen muchísimas autorizaciones administrativa para el ejercicio de actividades con lo cual, para el Ministerio, no es exacto el hecho de que se haya abandonado, sin más, la autorización administrativa. Se le aclara que, sin embargo, la correspondiente a nuestro sector de actividad sí ha desaparecido.

Desde este Ministerio se comparte el razonamiento de CONAIF en cuanto a que La Directiva de Servicios prevé el mantenimiento de las autorizaciones administrativas para determinadas actividades relacionadas con la seguridad, la salud, el medio ambiente, etc. Pero se ha decidido seguir este modelo de control en la medida en que es más beneficioso para la economía del país.

Los requisitos exigidos para el ejercicio de una actividad industrial permanecen inalterables y únicamente se modifica la forma de exigirlos. Igualmente la cualificación profesional de los prestadores de servicios va a seguir exigiéndose si bien lo que va a cambiar es su forma de acreditarlo.

Esta reforma también abarca una reforma educativa a través de la cual se van a crear títulos para que, una vez conseguido el título, no se tenga constantemente que demostrar sus conocimientos (más o menos al modo de cómo se actúa con los títulos universitarios)

No obstante queda una labor de modificación de los distintos Reglamentos específicos para su adaptación a las leyes "paraguas" y "ómnibus" y la labor de Conaif, es seguir en contacto con los Departamentos encargados de estas modificaciones para seguir manifestándoles las preocupaciones del instalador.

Próximas acciones que debe promover el colectivo

Mantenimiento de las autorizaciones administrativas y carnés profesionales, ya que la Directiva de Servicios no lo excluye.

Así como apoyar una plataforma “Contra la Ley Omnibus” y difundir a nivel a Provincial los aspectos negativos de esta Ley.

El XIV Congreso Nacional de Fenie hace frente a la crisis con más de 300 profesionales

Imágenes de la ponencia sobre Dirección de empresas

El Presidente del Gobierno de La Rioja, Pedro Sanz, inauguró el Decimocuarto Congreso de FENIE, en un acto en el que expresó su interés en que las jornadas supusieran "un tiempo fructífero en sus debates y decisiones, que nos ayude también a las administraciones". Sanz centró su interés en dos mensajes y dos perspectivas muy concretas: por un lado, "ayudar encantados como Administración para que podamos colaborar con el colectivo"; y por el otro, "en un sentido más lúdico, que aprovechen estos días y disfruten de lo que les ofrece La Rioja".

Previamente Rubén Alcázar, presidente de la Asociación de Instaladores Electricistas de La Rioja, había dado la bienvenida a todos los asistentes y a continuación expresó su "satisfacción y deseo de que el Congreso sea de gran utilidad para todos desde el punto de vista profesional".

A continuación , el presidente de FENIE, Francisco Paramio, subrayó el agradecimiento a todos por la asistencia y el esfuerzo "especialmente en un momento difícil, como lo es el que vivimos". A continuación añadió que "hemos preparado un Congreso reivindicativo por un lado e innovador por el otro y, sobre todo, un congreso de unidad, especialmente en estos momentos de grave situación económica".

El Congreso Nacional de FENIE congregó en La Rioja a una notable representación del colectivo de empresas instaladoras (más de 300 congresistas y cerca de 200 acompañantes) y de los sectores eléctrico y de telecomunicaciones en general, con la representación también de fabricantes y distribuidores de material eléctrico y también con la presencia de la Administración Central -por medio del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio- y la autonómica -a través de la asistencia de trece de las diecisiete direcciones generales de Industria.

Un Contenido Técnico y Empresarial

El programa ha querido enfocar en esta ocasión el futuro y las actividades que marcarán los próximos años de la actividad instaladora. También se ha dotado a las jornadas de un eminente énfasis empresarial con sendas ponencias centradas en la dirección y gestión empresarial y en el liderazgo y la motivación. La integración de las energías renovables en la edificación fue otro de los asuntos tratados, en concreto por parte del director del Servicio Técnico de la Asociación de Instaladores Electricistas del Reino Unido, Giuliano Digilio.

Pero fueron la empresa comercializadora que está desarrollando FENIE y que en breve quedará constituida y la Directiva de Servicios y la empresa instaladora, en el ámbito del sector de las telecomunicaciones, los asuntos que ocuparon las sesiones de mayor repercusión. En la primera el presidente de FENIE y el presidente de la Comisión de Industria y Energía de la

Federación, respondieron a todas las inquietudes de los congresistas en torno a la gestión y el funcionamiento de la empresa comercializadora, que supondrá un punto de inflexión para las empresas instaladoras en su desarrollo como empresas de servicios y verdaderos asesores energéticos de sus clientes.

Por su parte, la Directiva de Servicios fue el núcleo central de un debate en el que estuvieron representados el Ministerio de Industria, en sus respectivas áreas de Desarrollo Industrial y Telecomunicaciones, por parte de José Rodríguez Herrerías y Pedro Luis Romero, respectivamente, así como un total de doce direcciones generales de Industria de las diecisiete autonómicas existentes en España.

Por último, la sesión final del Congreso se ocupó de las iniciativas en el mercado eléctrico y de telecomunicaciones, con la presencia de representantes de tres modelos de empresas del sector de diferentes ámbitos, fabricación, distribución y gestión de residuos eléctricos. Al término de ella, se debatieron y aprobaron las diferentes conclusiones propuestas como consecuencia de las distintas ponencias y, a continuación, la directora general de Industria del Gobierno de La Rioja, Concepción Arruga, puso término al XIV Congreso.

Paralelamente y en el hall del Palacio de Congresos Riojafórum tuvo lugar una exposición de stands, protagonizada por diversas empresas del sector eléctrico, que fue visitada por los congresistas en los momentos previos y posteriores a las jornadas, así como en los descansos entre ellas.

Una Cena de Gala celebrada en el Restaurante Marqués de Riscal, a las afueras de Logroño, puso el broche final al evento durante la noche del viernes 30, con la presencia de casi medio millar de invitados.

También un contenido lúdico

Igualmente Fenie tuvo la capacidad de explotar todas las bondades que la Rioja ofrece a sus visitantes, desarrollando un programa para acompañantes en el que se plasmaba la historia, la cultura gastronómica y vinícola, así como los parajes naturales de la región.

De esta manera los congresistas y acompañantes tuvieron contacto con el vino riojano al visitar las Bodegas de Villa Alcorta, o el Museo del Vino Dinastía Vivanco.

Como es habitual paralelamente al Congreso distintas marcas del sector ofrecieron una amplia exposición

Pedro Sanz, presidente del gobierno de La Rioja, inauguró el acto

Una cena de gala a las afueras de Logroño puso el broche final al evento

Los acompañantes disfrutaron igualmente del Camino de la Lengua Castellana al visitar San Millán de la Cogolla, en cuyos monasterios se fermentó como un buen vino, la lengua que actualmente practicamos.

Este programa se complementó con una visita guiada por la ciudad de Logroño y un recorrido de tapas por la ciudad Riojana.

Conaif lanza la campaña: "Todos los instaladores contra la Ley Omnibus"

Conaif lanza esta campaña para defender la seguridad en las instalaciones y los derechos del instalador. Por un lado pretende que todas las Asociaciones y sus instaladores se unan a la campaña y por el otro que se lleve a la práctica el principio de excepción por razones de seguridad e interés público que la Directiva propone para ciertos servicios.

Pero ¿Qué plantea la Ley?

Como ya se ha explicado en el artículo anterior plantea entre otras cosas la sustitución de las autorizaciones administrativas (carné profesional y registro de empresa, obligatorias hasta el día de hoy en España para las empresas instaladoras) por una nueva figura: la comunicación previa o declaración responsable por parte del interesado para poder desarrollar el ejercicio de la actividad.

¿Qué es una declaración responsable?

Es la presentación, por parte del prestador de servicios, de un mero testimonio particular en el que, bajo su responsabilidad, declara que cumple con todos los requisitos exigidos por la normativa vigente, de modo que desde el mismo día de la presentación, la empresa puede actuar legalmente sin haber recibido verificación previa por parte de la administración de la veracidad de lo manifestado.

Perjuicios para el instalador

-La falta de un control administrativo previo al inicio de la presentación del servicio y la escasez de recursos con los que cuenta la Administración para comprobar de manera eficaz el desempeño de las empresas que inicien su actividad, redundará en que puedan prestar servicios personas o entidades que carezcan de los requisitos exigidos legalmente, de modo que, en muchas casos, la comprobación de esta circunstancia sólo podrá producirse cuando sea demasiado tarde (después de un accidente).

-Cualquier ciudadano de la Unión Europea, ya sea español o de otro país, podrá trabajar en España como instalador sin comprobación previa por parte de la Administración de los requisitos exigidos.

Cartel de la campaña elaborada por Conaif

Principio de excepción de la Ley

Respecto a la sustitución de la autorización administrativa por una declaración responsable, la Directiva 2006/123/CE reconoce una excepción por razones de seguridad pública e interés público pero en la transposición a la legislación española (Ley Omnibus) no se ha tenido en cuenta.

Este principio de excepción es defendido por Conaif en las alegaciones a las leyes que trasponen la directiva y por medio de diversas reuniones con organismos de la Administración del Estado (entre ellos los Ministerios de Industria y Economía) y los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular.

Modificación de reglamentos

El Proyecto de Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio modifica los siguientes reglamentos que afectan a nuestra confederación de manera muy importante, ya que se eliminan las autorizaciones administrativas, y los carnés profesionales:

-Reglamento de Seguridad para Plantas e Instalaciones frigoríficas (Art. 1)

-Reglamento de protección contra incendios (Art. 3)

-Productos Petrolíferos líquidos (Art. 4)

-MI-IP 04 "Instalaciones fijas para distribución al por menor de carburantes y combustibles petrolíferos en instalaciones de venta al público" (Art. 5)

-MI-IP 03 "Instalaciones petrolíferas para uso propio" (Art. 6)

-Reglamento de baja tensión (Art. 7)

-Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales (Art. 10)

-MI-IP 05 "Instaladores o reparadores y empresas instaladoras o reparadoras de productos petrolíferos líquidos" (Art. 11)

-MI-IP 06 "Procedimiento para dejar fuera de servicio los tanques de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos " (Art. 12)

Conaif lanza Instalexpo

Se presenta el innovador proyecto que Conaif va a hacer realidad a principios del 2010. Se trata de Instalexpo, la primera feria virtual en 3D de las instalaciones.

Concedida la 2ª Beca Conaif Ángel Olivar

La Beca CONAIF-Ángel Olivar, en su 2ª edición, ha sido concedida a Agustín Clemente y José María Lorente por su proyecto "Método y dispositivo para economizar agua y energía".

El presidente de Conaif José María de la Fuente entregó el galardón

En el proceso seguido para determinar el trabajo ganador ha participado un Comité de Evaluación del que forman parte el Instituto para Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), el Consejo General de Colegios de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, el Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Ciencia e Innovación y las asociaciones de Conaif de las provincias de Madrid, Cantabria, Lérida, Almería, Valencia y Huesca. El fallo del Comité fue hecho público el pasado 2 de octubre en el XX Congreso de CONAIF, celebrado en Santander. A partir de ahora los ganadores tienen un año para desarrollar su proyecto, cuyo resultado final será presentado en un acto organizado por Conaif en fecha aún por determinar.

La Beca CONAIF-Ángel Olivar, que en 2009 ha cumplido dos ediciones, tiene una dotación de 12.000 euros y ha sido instituida por CONAIF para incentivar la investigación, el desarrollo y la innovación técnica en los campos de la fontanería, la climatización o ambas.

Conaif e InstalMAT unen fuerzas

El Salón Integral de Materiales para Instalaciones, InstalMAT, y el Congreso Internacional de Conaif para las Instalaciones y la Energía unen esfuerzos y celebrarán conjuntamente su próxima edición, que tendrá lugar del 12 al 15 de mayo de 2010 en el recinto ferial de Gran Vía de Fira de Barcelona. La unión de estos dos grandes eventos suponen la creación de la mayor plataforma del ámbito de las instalaciones en España.

Conaif-Sedigas, reconocida para la certificación de personas

La Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) ha concedido a la sociedad Conaif-Sedigas Certificación, la acreditación para la certificación de personas en los siguientes campos:

-Instalador autorizado de gas certificado categoría C (ICC).

-Instalador autorizado de gas certificado categoría B (ICB).

-Instalador autorizado de gas certificado categoría A (ICA).

-Especialista en puesta en marcha, mantenimiento y reparación de aparatos de gas conducidos (aparatos de tipo B y C) de potencia útil superior a 24.4 kW y vitrocerámicas a gas de fuegos cubiertos, que estén adaptados al tipo de gas suministrado con potencia útil hasta 70 kW (APMR).

-Especialista en puesta en marcha, mantenimiento y reparación de aparatos de gas conducidos (aparatos de tipo B y C) de potencia útil superior a 24.4 kW y vitrocerámicas a gas de fuegos cubiertos, que estén adaptados al tipo de gas suministrado con potencia útil hasta 70 kW y adecuación de aparatos de gas con potencia hasta 70 kW (APMR-AD).

Todo lo que querías saber sobre la Tarjeta Profesional de la Construcción para el Sector del Metal

La irrupción de la Tarjeta Profesional de la Construcción para el Sector del Metal viene a arropar a los trabajadores que no pertenecen al convenio de construcción, y prestan sus servicios en obra. Esta tarjeta, recogerá tanto la experiencia laboral de los trabajadores de la construcción, como la formación que éstos hayan recibido en Formación de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad y Salud en el trabajo. Sin embargo, su puesta en marcha a partir del 2010 ha creado un mar de dudas entre los instaladores. Para que puedas navegar sin perderte, el equipo de Epyme contesta las preguntas de los socios.

¿Cuál es el objetivo de la Tarjeta?

Asegurar el cumplimiento de la legislación actual (Real Decreto 39/1997 y en la Guía Técnica del Real Decreto 1627/1997) de Prevención de Riesgos Laborales.

¿Quién está obligado a tener la Tarjeta?

Aquellas personas que entren en una obra de construcción y estén acogidas al Convenio del Metal.

¿Cuándo es obligatorio tenerla?

A partir del 1 de enero de 2012 se exigirá la Tarjeta y toda la formación necesaria para la obtención de la misma, dando así una prórroga de dos años. Todo el personal por cuenta ajena debe realizar la formación inicial de 8 horas + la formación del segundo ciclo de 20 horas según el oficio.

¿Cuándo se podrá solicitar?

Se podrá solicitar a partir de enero de 2010.

¿Quién la exigirá?

Será exigida por el Ministerio de Trabajo y sobre todo por las Constructoras.

¿Y los autónomos?

Los autónomos no están obligados a tener la TPCM, pero sí la formación de personal directivo de 10 horas, siempre y cuando no entre en una obra, en tal caso, se les exigirá los mismos requisitos que a las personas por cuenta ajena.

¿Cuál es la Formación necesaria?

1. Formación Inicial: 8 horas presenciales.

2. Segundo ciclo según oficio a desempeñar: 20 horas presenciales (14 troncales + 6 específicas por puesto de trabajo).

3. Curso nivel básico: 60 horas (20 presenciales + 40 a distancia).

La formación indicada en los puntos 1 y 2 es obligatoria para todo el personal de la empresa. La formación del punto 3 no es obligatoria excepto en casos puntuales (consultar a tu servicio de prevención).

Aspecto de la tradicional Tarjeta Profesional de la Construcción

¿Cuándo se tiene derecho a solicitar la TPCM?

Para poder obtener la tarjeta es necesario tener como mínimo el curso de 8 horas.

¿Cuántos módulos de oficio existen?

1. Ferrallado: mínimo 20 horas presenciales.

2.Electricidad: relativo a los trabajos de montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de alta y baja tensión. Cuyo módulo tendrá una duración mínima de 20 horas presenciales.

3. Fontanería e instalaciones de climatización: relativo a los trabajos de montaje y mantenimiento de fontanería, gas, climatización, calefacción y agua caliente sanitaria. Cuyo módulo tendrá una duración mínima de 20 horas presenciales.

4. Instalación de ascensores: mínimo de 20 horas presenciales.

5. Operadores de aparatos elevadores: mínimo de 20 horas presenciales.

6. Operadores de equipos manuales: mínimo de 20 horas presenciales.

7. Instalaciones, reparaciones, montajes, estructuras metálicas, cerrajería y carpintería metálica: relativo a los trabajos de telecomunicaciones, así como otros más específicos relativos a instalaciones y mantenimiento urbano. Cuyo módulo tendrá una duración mínima de 20 horas presenciales.

Los oficios que no se detallan en ninguno de los módulos anteriores, como por ejemplo, frío industrial, productos petrolíferos líquidos, contra incendios, aparatos a presión; tendrán que realizar el módulo nº 7.

Un trabajador debe realizar tantos módulos específicos como oficios desempeñe. El primero será de 20 horas y los siguientes de 6 h. Excepto para el caso de los electricistas que por su complejidad su curso de oficio será siempre de 20 horas.

Además de todos estos cursos necesarios para obtener la TPCM, para todo trabajador es obligatorio tener, según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, los siguientes cursos dependiendo del puesto de trabajo:

- Directivos de empresa: mínimo de 10 horas presenciales o a distancia.

- Responsables y Técnicos de ejecución de la actividad: mínimo de 20 horas presenciales.

- Mandos intermedios: mínimo de 20 horas presenciales.

- Delegados de prevención: mínimo de 50 horas de las cuales 30 pueden ser a distancia.

- Administrativos: mínimo de 20 horas presenciales.

¿Se puede convalidar la formación en Prevención de Riesgos Laborales que ya disponía?

Para todo aquel que tenga algún curso de prevención de riesgos laborales habrá un proceso de convalidación a cargo de FMF (Fundación del Metal para la Formación). El plazo de las convalidaciones es sólo hasta el 28 de febrero de 2010.

¿Cómo convalido mis diplomas?

Existen dos tipos de convalidaciones:

Automáticas: si se ajustan a la tabla que se muestra a continuación.

Por reconocimiento: se tramita a través de los Puntos de Tramitación Oficiales con el Anexo E de FMF adjuntando la documentación correspondiente para aquellos que no se ajusten directamente con la tabla de convalidaciones.

¿Tiene algún coste la Tarjeta?

La TPCM tiene un coste de 22 + I.V.A. que se pagará a FMF (única entidad que lo tramitará). La emisión de la TPCM correrá a cargo del empresario.

¿Tiene caducidad la TPCM?

La TPCM tiene una caducidad de 5 años. Las actualizaciones son gratuitas y se gestionará a través de los Puntos de Tramitación Oficiales.

¿Qué información tiene la Tarjeta?

El contenido de la tarjeta será sobre formación en prevención de riesgos laborales y opcionalmente otro tipo de formación o incluso informes médicos. El titular de la TPCM es el único que tiene derecho a acceder a su información. El empresario no podrá acceder a la misma.

TABLA DE CONVALIDACIONES	
Formación preventiva recogida en el Real Decreto 39/1997 y en la Guía Técnica del Real Decreto 1627/1997	Convalidación respecto a la formación preventiva especificada en el Acuerdo Estatal del Sector del Metal
Formación de nivel Superior.	Formación inicial. Personal directivo. Responsables de obra y técnicos de ejecución. Mandos intermedios. Delegados de prevención. Administrativos. Tronco común de oficios (14 horas). Curso de nivel básico.
Formación de nivel Intermedio.	Formación inicial. Personal directivo. Responsables de obra y técnicos de ejecución. Mandos intermedios. Delegados de prevención. Administrativos. Tronco común de oficios (14 horas). Curso de nivel básico.
Formación de nivel básico de 50 horas e impartida después del 1 de enero de 1998 hasta el 31 de diciembre de 2009. Formación de nivel básico de 60 horas.	Formación inicial. Responsables de obra y técnicos de ejecución. Mandos intermedios. Administrativos. Tronco común de oficios (14 horas). Curso de nivel básico.
Coordinador en materia de seguridad y de salud.	Formación inicial. Responsables de obra y técnicos de ejecución. Mandos intermedios. Administrativos. Tronco común de oficios (14 horas).
No será válida ninguna formación realizada antes de 1998	

¿Cuál es la documentación para solicitar la Tarjeta?

a) Solicitud rellena (Anexo C de la FMF).

b) Fotografía tamaño carné.

c) Fotocopia del D.N.I. o tarjeta de residencia.

d) Informe de vida laboral (menos de 30 días).

e) Original o compulsa de los certificados o diplomas de formación en prevención.

f) Certificado de empresa (Anexo D de la FMF) o Certificado de empresa para el Servicio Público de Empleo.

Opcional:

a) Original o compulsa de certificados académicos expedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Trabajo, las CC.AA. o cualquier otro organismo o entidad legalmente habilitados.

b) Fotocopia de certificados emitidos por FMF.

c) Certificados médicos.

Los Puntos de Tramitación Oficiales podrán compulsar la documentación requerida, siempre en presencia del original.

¿Cuáles son los Puntos de Tramitación Oficiales?

Delegaciones territoriales de la FMF; Asociaciones empresariales de la Confederación Nacional del Metal (CONFEMETAL); Federaciones sindicales del Metal (CC.OO. y U.G.T.); FENIE y CONAIF.

¿Cuáles son los derechos del titular de la TPCM?

- Acceder a los datos que figuren en su expediente y obtener las certificaciones relativas a los mismos.

- Éstas se podrán solicitar en las delegaciones territoriales de la FMF, como en su sede central o mediante clave personal en:

www.trabajoenconstruccion.com

- Modificar/Actualizar datos del expediente aportando la documentación correspondiente.

- Aquello que a tal efecto se establezca en los acuerdos sectoriales nacionales.

¿Y las obligaciones?

-Conservar la TPCM en perfecto estado.

-Comunicar a la FMF las modificaciones relevantes en cuestión de formación en prevención.

-Informar a la FMF del posible robo o extravío de la TPCM.

Para informarte sobre la oferta de cursos comunícate con la Asociación.

Ateco Brokers Asociados responde a las preguntas más comunes del instalador sobre los seguros de R.C.

Ateco Brokers Asociados, Correduría de Seguros es el responsable del Gabinete de Seguros de Epyme. En esta relación de casi 15 años, asesora a los asociados de forma GRATUITA, a la hora de contratar cualquier tipo de seguros. En este artículo responde a las preguntas más frecuentes de los socios en torno al seguro de Responsabilidad Civil.

1.- ¿Qué es un seguro de responsabilidad civil y para qué sirve?

Es el seguro que cubre las posibles indemnizaciones a las que el asegurado deba hacer frente, por daños materiales, personales y consecutivos, ocasionados a terceros con motivo de la actividad que desarrolle en cada momento. Todo ello de acuerdo con el Código Civil.

2.- ¿Es obligatorio?

En general no; pero hay Seguros de Responsabilidad Civil obligatorios por Ley y como tales con legislación propia, como el de Circulación de vehículos a motor y el de Caza y Pesca.

También se exigen actualmente para el ejercicio profesional de múltiples actividades; pero no deben llamarse obligatorios.

3.- ¿Lo cubre todo el seguro de responsabilidad civil?

No, pues aún existiendo responsabilidad probada por daños a terceros, todas las pólizas que se comercializan en el mercado tienen exclusiones.

No existe la póliza con cobertura 100%

4.- ¿Cubre actividades relacionadas con mi actividad de instalador?

Los seguros de Responsabilidad Civil están diseñados para cubrir toda clase de actividades, y por supuesto la de instalador.

5.- ¿Cómo puedo conocer las limitaciones de mi seguro?

Leyendo detenidamente las coberturas y exclusiones de la póliza, o asesorándose preferentemente por un corredor autorizado y registrado en la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía o en la Consejería correspondiente de cada Autonomía.

Las oficinas de Ateco en la sede de Epyme

6.- ¿Cuánto cuesta el seguro de responsabilidad civil y cómo se establece dicho costo?

Depende de la actividad, de las coberturas, de la suma asegurada por siniestro, del volumen de facturación ó número de empleados del Tomador/Asegurado, de la franquicia aplicada, y otros parámetros.

7.- ¿Un seguro me vale para otra actividad?

Se pueden incluir varias actividades con cierta similitud, en una misma póliza; pero si no se declaran, sólo se cubren las fijadas en la póliza.

8.- ¿Si tengo varias actividades se suma el precio del seguro de cada actividad?

Si se incluyen varias actividades en una misma póliza, sólo se cobra la prima de la actividad más grave o peligrosa.

Se establece una tasa ponderada en función de los riesgo y su influencia en la actividad global.

9.- ¿Si doy un siniestro a mi seguro de R.C., se encarece? ¿y si no los doy se abarata?

No necesariamente. Depende de cada Compañía Aseguradora y de cada póliza.

10.- ¿Tiene bonificaciones el seguro de R.C.? En caso afirmativo, ¿se me respeta si me cambio de compañía?

Es voluntario de cada Compañía pero en términos generales no llevan bonificación.

11.- ¿Todas las condiciones que ofrecen las diferentes compañías en sus R.C. son iguales?

No, los condicionados especiales de cada Compañía tienen diferencias entre sí.

12.- ¿Qué es lo básico que tiene que aparecer en las cláusulas de mi seguro?

Además de los datos de Tomador y Asegurado, descripción exacta de la actividad asegurada, coberturas y exclusiones, sumas aseguradas por siniestro y año, franquicias, parámetros para el cálculo de la prima y por supuesto ésta, procedimiento de reclamación de siniestros y datos del defensor del asegurado.

13.- ¿Puedo proponer a la compañía cláusulas adicionales que cubran particularidades propias?

Si, pero no siempre se aceptan.

14.- ¿Qué sucede si dejo de pagar el seguro de R.C.?

Si es la primera anualidad, no tiene cobertura hasta que no paga. En caso de las sucesivas anualidades, si por culpa del tomador no ha sido pagada la prima, la póliza queda en suspenso de garantías a los 30 días del vencimiento anual.

15.- Cuándo tengo un accidente que comunicar ¿con quién debo ponerme en contacto?

Ante un hecho que se presuponga que puede dar lugar a una reclamación por

Responsabilidad Civil, como en cualquier otro ramo de seguros, se deberá comunicar en el plazo más breve posible al Mediador de la póliza ó directamente a la Aseguradora.

16.- ¿Cuáles son las cláusulas que encarecen los seguros de responsabilidad civil?

No son determinadas cláusulas, sino todos los parámetros que, según respuesta a la pregunta 6 , inciden en el cálculo de la prima.

17.- ¿Puedo negociar nuevas cláusulas con mi compañía si observo que me serían importantes una vez contratado el seguro? y si se niegan, ¿hay algún órgano mediador?

La Compañía es libre de aceptar o no las nuevas coberturas solicitadas, y no hay ningún organismo que la pueda obligar.

18.- Si mi compañía de seguros quiebra, ¿se hace cargo alguien de mi seguro?

Actualmente, el Consorcio de Compensación de Seguros.

19.- ¿Puede ser que ninguna compañía quiera hacerme el seguro? ¿qué puedo hacer en este caso? ¿porqué una compañía puede negarse a hacerme el seguro?

Nos remitimos a lo dicho en la 17, ninguna Compañía esta obligada a contratar un Seguro. En caso de ser uno Obligatorio legislado (ej. El de circulación de vehículos) se contratará en el Consorcio.

20.- Si mi compañía se niega a cubrirme un siniestro y no estoy de acuerdo con ello ¿dónde puedo ir reclamando para defenderme?

En Responsabilidad Civil es el tercero perjudicado quien debe denunciar; que podrá hacerlo por vía amistosa/administrativa, a la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones, ó por vía judicial directamente contra la Aseguradora, sin que tenga que ir contra el asegurado (éste está obligado a facilitar su aseguradora y el número de póliza al perjudicado) No obstante si éste no denuncia porque se limita a autocobrarse, compensando deudas (no paga la instalación porque a él no le pagan el daño), y el asegurado ve muy clara su responsabilidad y la cobertura de la póliza (asesorado por abogado y corredor de seguros), puede demandar a su Compañía por incumplimiento de contrato.

21.- ¿En qué debería fijarme a la hora de decidirme por una compañía u otra?

En lugar de fijarse en elegir la Compañía, escoja mejor al Mediador y con preferencia a un Corredor/Correduría.

22.- ¿Qué cubre la R.C. Patronal?

Las posibles indemnizaciones a los trabajadores en caso de accidentes laborales, cuya responsabilidad sea atribuida a la empresa.

23.- ¿Es posible contratar más de un seguro de R.C.? ¿cómo actuar en caso de siniestro?

Sí, pero debe declararse su existencia a cada Compañía que tenga póliza sobre el mismo riesgo/actividad. En caso de siniestro se notificará a las dos y cada Compañía pagará proporcionalmente según el porcentaje que represente la suma asegurada en su póliza, respecto al total entre ambas.

ATECO
BROKERS ASOCIADOS S.L.
Correduría de Seguros

Avenida Diego Martínez Barrio, 1, 4° A
Teléfono 95 423 10 11 Fax 95 423 95 55
41013 - SEVILLA
ateco@atecobrokers.com

Registro Dirección General de Seguros J-0435
Contratado Seguro de Responsabilidad Civil, según Ley

ASESORAMIENTO PROFESIONAL E INDEPENDIENTE EN SEGUROS GENERALES

Algunos seguros que ofrece ATECO:

- Todo Riesgo Montaje de Instalaciones
- Decenal de Daños Construcción (L.O.E)
- Energía Solar Térmica y Fotovoltaica
- Responsabilidad Civil Profesional
- Responsabilidad Civil de Empresas
- Responsabilidad Civil de Administradores
- Negocios (naves y locales)
- Accidentes y baja laboral Autónomos
- Salud / Medicina Privada

EPYME viene confiando en ATECO desde 1996 para el asesoramiento en la contratación de los seguros de Responsabilidad Civil y de Accidentes de Convenio de sus asociados

Atención en EPYME de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 y Miércoles 17:00 a 20:00. Tel. 954 46 76 76 e-mail: ateco@epyme.org

Los instaladores andaluces de gas tendrán que salir de Andalucía para obtener sus carnés

Los representantes de los instaladores andaluces denunciaron la excesiva lentitud de la DGIEM para publicar la Resolución de Entidades Homologadas de Gas, que tiene un retraso de más de dos años. Todo esto en la reunión que celebraron Fapie y Fraef el pasado 4 de diciembre con la Directora General de Industria Energía y Minas, Eva María Vázquez y con el Jefe del Servicio de Energía, Miguel Torres. Igualmente los instaladores denunciaron la Circular E92 que deja en un estado de indefensión a las empresas instaladoras.

A la reunión asistieron en representación de los instaladores andaluces Francisco Domínguez, presidente de Fraef; Gerardo Parejo Secretario General de Fraef y por parte de Fapie su Presidente y su Gerente, Emilio Mier y Miguel Ángel Vílchez, respectivamente.

Circular E-92

Uno de los primeros puntos a tratar en la reunión fue el de la circular E-92. Esta Circular obliga al instalador a entregar los certificados de instalación aunque éste no haya recibido el pago por su trabajo.

Esta reglamentación protege los derechos del usuario, pero por otro lado deja al instalador completamente indefenso frente al impago.

Emilio Mier, Presidente de Fapie, informó que si en este asunto, la Dirección General no realiza alguna modificación, por parte de la Federación se tomarán acciones judiciales en contra de la circular.

En este sentido Miguel Torres comentó que próximamente enviará a Fapie y Fraef un borrador en el que se detallará la forma de proceder. Igualmente adelantó que era la intención de la Dirección General erradicar la doble certificación de las instalaciones de electricidad y fontanería.

Resolución del Gas

En otro orden de ideas Francisco Domínguez, presidente de Fraef, recordó que ya hace más de dos años que entró en vigor el nuevo Reglamento de Gas y aún la Dirección General no ha publicado la Resolución sobre Entidades Homologadas para impartir formación en esta especialidad.

Según el máximo dirigente de Fraef este atraso (de dos años) constituye una gran traba para el desarrollo del sector.

Francisco Domínguez va más allá y asegura que el empresariado andaluz trabaja con desventaja en relación con otras comunidades autónomas que sí tienen desarrollado el marco normativo y pueden formar a sus trabajadores.

Sede de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa

Sobre éste tema el jefe del servicio de energía, respondió que el borrador ya está prácticamente listo y redactado y sólo queda presentarlo para su firma, poniendo de manifiesto además que en éste sector existe suficiente número de instaladores con carné por lo que no entiende nuestras prisas.

Resolución Alta Tensión

Una situación parecida ocurre con el Reglamento de Líneas de Alta Tensión, en el que la fecha límite para la convalidación de carnés es en marzo 2010.

Sin embargo los instaladores miran con preocupación que otras comunidades autónomas como Cataluña, Baleares, Aragón, La Rioja, Asturias, Navarra, Madrid, Castilla La Mancha, ya hayan legislado en este sentido y así se lo hicieron saber a la Directora General.

Esto provoca que los instaladores andaluces estén en desventaja y probablemente no puedan trabajar en las Comunidades Autónomas antes señaladas, debido a que allí los instaladores si están habilitados y registrados de acuerdo al nuevo reglamento de Líneas de Alta Tensión.

Fecha tope para el RITE en 2011

En este apartado Miguel Torres, jefe del Servicio de Energía, recordó a los representantes de los instaladores que la fecha tope para la convalidación de los carnés de RITE será 2011. Torres instó a las Asociaciones a realizar los cursos pertinentes, así como las correspondientes convalidaciones antes de esta fecha, ya que a partir de entonces los instaladores que no cumplan con dichos requisitos sólo podrán trabajar en las especialidades que su carnet de RITE 98 indique.

Apertura de expedientes sancionadores por la CAC a Gas Natural, HC Energía y E.On

Fenie confirma que su denuncia a las compañías eléctricas por "abuso de posición dominante" se ampliará en breve con la inclusión en ella de otras grandes suministradoras, por prácticas similares. Tres de las denuncias antes presentadas han derivado en expedientes sancionadores para compañías suministradoras.

Es sólo el comienzo de una campaña de las Federaciones y Asociaciones de instaladores en defensa de su profesión y de los consumidores.

Así lo indico Fenie que a comienzos del mes de diciembre comentó en un comunicado que "en respuesta a las informaciones surgidas durante el mes de diciembre en diversas agencias de prensa y medios de comunicación sobre la apertura de cuatro expedientes a diversas compañías energéticas, tres de ellos derivados de las denuncias presentadas por la Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones de España, FENIE quiere añadir que dichas denuncias se ampliarán en breve con la inclusión de otras grandes suministradoras, por prácticas similares".

Los hechos denunciados por FENIE implican el abuso de posición dominante en el sector eléctrico, extralimitándose de la actividad regulada de las empresas de distribución eléctrica y entrando en el mercado de las instalaciones eléctricas, a través del empleo para ello de la información que obligatoriamente se le debe suministrar a dichas compañías para la solicitud del informe técnico y económico previo a la concesión de un nuevo suministro.

Estos procesos, según la Federación, han afectado gravemente a los nuevos desarrollos urbanísticos, dilatando su puesta en marcha.

La principal actividad de FENIE es impulsar, coordinar y promover acciones técnicas, sociales, económicas y formativas para todos sus asociados, además de proporcionarles servicios y defender sus intereses profesionales.

Desde Epyme se traslada a la Federación Nacional toda la documentación y denuncias de los socios con el fin de atacar esta problemática que tanto perjudica a los instaladores.

Epyme imparte cursos sobre como gestionar la empresa instaladora

La Asociación organizó dos cursos introductorios al Proyecto Hydra, innovadora iniciativa en la que distintas empresas instaladoras diseñaron junto a la empresa Emergya un programa de gestión adaptado a sus necesidades. Igualmente la Asociación organizó los cursos preparatorios necesarios para que 150 instaladores afrontaran los exámenes de Industria.

Curso de Gestión Informatizada de Proyectos (Hydra)

Curso de Reglamento de Fontanería

Hydra

En el anterior número de nuestra revista les informamos sobre la creación del Proyecto Hydra, un innovador proyecto para la creación de programas de gestión, en el que participaban activamente nuestras empresas.

Pues bien, durante el último trimestre del año Epyme ha organizado sendos cursos, con la finalidad de depurar y mejorar la aplicación, así como mostrar a los socios las herramientas que les ofrece dicho programa.

Exámenes de Industria

El Centro de Formación ha trabajado durante este trimestre a marchas forzadas para tramitar la inscripción de cerca de 150 instaladores a los exámenes de Industria.

Igualmente como es habitual se han organizado cursos preparatorios a los distintos exámenes en las especialidades de reglamento de fontanería, REBT básico y sus especialidades, instalador / mantenedor de climatización, así como calefacción y A.C.S.

Como ya hemos comentado en anteriores números de la revista, esta convocatoria significará la ÚLTIMA CONVOCATORIA para aquellas personas que tengan los diplomas de los cursos del RITE-98 y aún le falte alguno de los cuatro carnés.

Igualmente les recordamos que el examen para la obtención del C.C.I. en Baja Tensión tanto en la modalidad básica como en las especialidades de la M5 a la M9 irán junto con el resto de modalidades y no en convocatorias independientes como se ha estado haciendo desde la entrada en vigor del REBT-02.

Además de los exámenes de Industria y como se detalla a continuación, Epyme no ha dejado de organizar actividades formativas, como los cursos de altura, de habilidades para directivos o de informática básica.

Exámenes de PRL

También el centro de formación ha visto como nuevas promociones de Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales han salido de sus aulas.

En las instalaciones de la Asociación se realizaron los exámenes finales, en los que numerosos alumnos culminaron su formación con éxito.

Puedes comunicarte con nuestro Gabinete de Formación, disponible en las oficinas de Epyme en el teléfono 954 467064 o en la dirección de correo electrónico:

gabinete.formacion@epyme.org

Igualmente puedes ver la oferta de cursos de Epyme en la página www.epyme.es en el área de formación.

Arriba de izquierda a derecha cursos de Análisis de Balances y preparatorio para examenes de Industria.
Abajo: Curso de Verificación

CURSOS CELEBRADOS EN EL CUARTO TRIMESTRE

- -Gestión Informatizada de Proyectos
- -PRL Superior: Ergonomía y Psicosoc.
- -PRL Superior: Higiene Industrial
- -Verificación Instalaciones Eléctricas y Utilización de Equipos
- -Curso Planificación T.M.R.
- -Curso Reglamento de Fontanería
- -Curso Normas de Endesa
- -Curso Energía Solar Térmica II
- -Curso REBT Básico
- -Curso RITE Calefacción y ACS
- -Curso RITE Climatización
- -Curso Análisis e Interpretación de Balances
- -Curso REBT Especialidades:
- M5, M6, M7, M8, M9.
- -Curso Fiscalidad y Régimen Jurídico
- -Curso Altura, Escaleras y Andamios

Socios

ALCAD

ALMESA
PROCALSA

APLEI

ATECO
BROKERS ASOCIADOS S.L.
Correduría de Seguros

BF
COMPAÑIA BF
DE COMERCIO

Biotech
DIE BIOMASSEHEIZUNG

Chaf

DELTA
DORE

Dielconsur s.l.

EMMETI
IBERICA

end

FAMEDIC

Fluitronic
Componentes y
Sistemas Industriales
Distribuidor oficial de:
FLUKE

FRACARRO

gasNa
And

JUNKERS
Grupo Bosch

Layher
Siempre más. El sistema de andamios.

METROPOLIS
SEGUROS

OL
SPL

RECLEC s.a.

REPSOLGAS
Repsol Butano

Saunier Duval

SALVADO

Siliken

Schneider
Electric

TELEMATEL

tem

Vaillant

VIES

Colaboradores

Bienvenida a los nuevos socios de Epyme

Septiembre suele ser un mes de cambio, de reflexión, un mes para hacer balance del año y acometer con fuerza nuevas proyectos. Para seguir en el camino de defensa de los intereses del socio nos acompañan 15 nuevos instaladores, en la unión esta la fuerza, sigamos ADELANTE.

- AGROSOLAR INSTALACIONES
- ALBERTOS FERNANDEZ, MARTIN LUCAS
- ALFARO MENDEZ, JOSE
- ALGUADAIRA INSTALACIONES S.L.
- CUMPLIDO DOMINGUEZ, DAVID
- ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES PEMAR S.L.
- ENELCO INGENIERIA, S.A.U.
- FERNANDEZ CAMPOS, CASIANO
- FRIGORISTAS SEVILLANOS, S.L.
- GAS SEVILLA INSTALACIONES S.L.
- GENESIA GLOBAL, S.L.
- GOMEZ NAVARRO, JUAN MANUEL
- GONDOCLIMA, S.L.
- GONZALEZ FRANCO, RAFAEL
- INSTALACIONES ELECTRICAS NIETO, S.L.
- LOPECLIMA, S.L.
- M. INSTALACIONES Y TRABAJOS ELECTRICOS, S.L.
- MARTIN MOYA, RAÚL
- MARTOS JIMENEZ, EMILIO JESUS
- MONTREL INGENIERIA ELECRICA, S.A.
- PEREJON Y MARTORELL, S.L.
- R & C NUEVA INFRAESTRUCTURA S.L.
- RODRIGUEZ ORIOL, IVAN ANTONIO
- RUBIO PRIETO, MANUEL
- SANZ OLMOS, FRANCISCO JAVIER
- TIRADO GARCIA, JOSE ANTONIO
- TRIANA DE ENERGIAS Y SERVICIOS
- VAZCLIMA, S.C.

Datos de contacto de empresas del sector

LOPEZ OÑA

Servicio de detección de averías subterráneas.
Localización y recorrido de cables subterráneos.
Calle San José, 41. San José de La Rinconada, Sevilla. Telf: 954 791 251

JAR S. L.
EMPRESA DE INSTALACIONES Y SERVICIOS

P.I. heliche Calle Los Trigales
Nave 9 - 41804 - Olivares - Sevilla
Tfno: 954 11 10 36
Fax: 955 71 81 53
Móvil: 649 45 03 69
info@instalacionesjar.com

P. MARTORELL
Ingeniería Contra Incendios

Nº homologación PCI SE-014
C/ Horizonte, 7, Plta. 2ª, Mod.18
Parque Industrial PISA
Mairena del Aljarafe (SEVILLA)
Tlf-Fax: 954 182 330
Instalaciones
Mantenimientos - Proyectos

TESEAA
AIRE ACONDICIONADO

Técnicos Diplomados y Autorizados
Sta. M.ª Mazzarello, Local 7
Telf: 954 647 966
Fax: 954 932 508
teseaa@teseaa.com

P. Santana
Pérez Santana
MONTAJES ELÉCTRICOS

Pol. Calonge, Calle Titanio 9,10
Parcela 17
Telf: 954 367 107
Fax: 954 361 430
Móvil 618 955 390

RUDA

Talleres Eléctricos
Reparación - Mantenimiento
y Alquiler de Transformadores

(BRENES) 41310 SEVILLA
Paseo José Fernández Vega, 25
☎/Fax: 954 796 137
instaruda@telefonica.net

COINTRA

SERVICIO TECNICO OFICIAL
VENTA DE RECAMBIOS
C/ LABRADOR NAVE 44
POL IND PAGUSA
41007 - SEVILLA
TLF: 954 58 16 45
www.conseyma.es

DE LA PUBLICIDAD · PROMOCIÓN
PROFESIONALES
RECLAMOS y REGALOS DE EMPRESA
BM Publicidad
Bernardo Muñoz Vega
MECHEROS · BOLÍGRAFOS · PEGATINAS
CAMISETAS · GORRAS
AGENDAS · ABANICOS · LLAVEROS
P. Empresarial «Nuevo Torneo» · N 220
41015 Sevilla · Telf. 954 438 169

ÁBACA SOLAR
instalaciones y mantenimiento de energía solar

C/ Ulises, # 53, 41020 Sevilla
Telf: 954 44 12 71
Móvil: 658 840 798
E-mail: abacasolar@arrakis.es

Chaffoteaux

SERVICIO TECNICO OFICIAL
VENTA DE RECAMBIOS
C/ LABRADOR NAVE 44
POL IND PAGUSA
41007 - SEVILLA
TLF: 954 58 16 45
www.conseyma.es

Epyme
Los datos de contacto de su empresa aquí por 30 euros + IVA
gabinete.prensa@epyme.org

Epyme
Los datos de contacto de su empresa aquí por 30 euros + IVA
gabinete.prensa@epyme.org

Fapie propone a los instaladores la campaña de colocación de ICP`s 2009-2010

La Federación Andaluza de Instaladores Eléctricos y de Telecomunicaciones apuesta fuertemente por una nueva fuente de negocio para los instaladores a través de la cual se pretenden instalar los ICP's de todas aquellas instalaciones de viviendas, locales, etc. que no lo posean. Las asociaciones atenderán directamente a los consumidores y les proporcionarán los teléfonos de los instaladores que estén adheridos a la campaña.

Un gran número de instaladores siguieron la jornada

Los ICP`s y su colocación se han convertido en el proyecto estrella de Fapie para el curso 2009-2010. La Federación Andaluza pretende facilitar a los instaladores el acceso a este mercado que en Andalucía cuenta con 1.400.000 viviendas potenciales a los que habrá colocarles el ICP y en algunos casos modificar la instalación.

Esta campaña de colocación de ICPs puede abrir el campo de negocio del instalador, ya que muchas de las instaciones deberan ser ampliadas o modificadas al necesitar un ICP de calibre superior al que por contrato tienen asignado. Para lograr esto, cada Asociación gestionará las llamadas de los consumidores facilitándoles los datos del instalador más cercano según el código postal.

Normativa

Según el Real Decreto 1454/2005, de 2 de diciembre las empresas de distribución de electricidad están obligadas a controlar la instalación de elementos de control de potencia por parte de sus clientes.

Adicionalmente, la Orden Ministerial 1857/2008, publicada en Junio de 2008, obliga a las empresas de distribución de electricidad a modificar la facturación de todos aquellos clientes que no tengan ese dispositivo instalado. Esta modificación consiste en una penalización en el término de potencia (fijado a 20 kW) por no disponer de ICP.

Para llevar a cabo el cumplimiento de esta Orden, Endesa y la Dirección General han solicitado la colaboración y ayuda de Fapie y de sus Instaladores.

De esta forma, se ha iniciado la citada campaña denominada " Campaña de Colocación de ICP`s 2009-2010" con el objetivo de instalar los ICP's de todas aquellas instalaciones de viviendas, locales, etc. que no lo posean.

Entre los objetivos de estas campañas también están:

-Abrir nuevos mercados al instalador.

-Potenciar el sector eléctrico y a los instaladores.

-Obtener Trabajos Complementarios como

renovación o adecuaciones de instalaciones.

-Todo ello contribuirá a que las instalaciones cumplan con la normativa vigente

Consumidores

Sevillana Endesa se encargará de anunciar al cliente la necesidad y obligatoriedad de la colocación de los ICP`s en su instalación.

Esta información se realizará mediante una primera carta en la que se expondrá al consumidor la necesidad de instalar el dispositivo.

Pasados veinte días, si el usuario no realiza ninguna actuación Endesa procederá a enviar una segunda carta a modo de recordatorio.

Si aún así el usuario no hace caso a las notificaciones, en las posteriores facturas Endesa facturará el máximo término de potencia, hasta que el ICP sea instalado.

Para una mayor colaboración entre Fapie y Endesa, la suministradora incluirá en la factura los números de teléfono de las Asociaciones, para que el usuario pueda solicitar los servicios de los instaladores adheridos a la campaña

Si el usuario decide instalar el ICP puede ponerse en contacto con las Asociaciones

para solicitar la asignación de un instalador autorizado. Las Asociaciones facilitaran los teléfonos de los instaladores más cercanos.

Si el usuario decide acudir al teléfono de atención al cliente de Endesa, la Suministradora derivará estas llamadas a las Asociaciones.

¿Cómo adherirse a la campaña?

Asociado.

El instalador debe estar asociado a una de las 9 asociaciones que componen FAPIE.

Interruptor de Control de Potencia

El Interruptor de Control de Potencia (ICP) es un interruptor magnetotérmico automático que coloca la compañía suministradora, al inicio de la instalación eléctrica de cada usuario, de acuerdo con la potencia que el cliente ha contratado. De tal forma que cuando se pasa ese límite salta automáticamente y es necesario rearmarlo.

En Andalucía un gran número de instalaciones no lo disponen, y además muchas de ellas necesitan un ajuste en su instalación para su colocación.

Por esta razón se entiende que existe una fuente de mercado extra para el instalador en esta actividad.

El suelo radiante refrescante llega a Epyme de la mano de Emmeti

Este sistema que se impone en el mercado por su seguridad, versatilidad y confort es una de las apuestas de Emmeti en su catálogo de productos. La empresa italiana presentó a los socios una amplia línea de sistemas de suelo, pared y componentes específicos de regulación y control diseñados para hacer más fácil el trabajo del instalador

Con una amplia demostración de producto Emmeti explicó a los socios las ventajas de una instalación con suelo radiante refrescante

Sistemas de cálculo modernos, técnicas constructivas probadas, materiales innovadores y mejoradas condiciones de aislamiento térmico de los edificios son las condiciones que han permitido un lanzamiento imparable del suelo radiante refrescante.

Aprovechando la gran superficie de intercambio térmico del suelo es posible calentar los entornos con agua a baja temperatura, realizando una instalación que continua demostrando indiscutibles ventajas:

La baja temperatura del suelo (aproximadamente 23 °C) evita la circulación y la descomposición del polvo en los ambientes, causa de irritación de las vías respiratorias y de los típicos "bigotes negros" en las paredes. La personas que sufren alergias o asma, obtienen con el suelo radiante grandes ventajas.

La temperatura media del aire en un entorno calentado por suelo radiante se puede reducir hasta 2°C (cada °C de menos comporta un ahorro energético del 7%) respecto al valor necesario con los sistemas tradicionales por convección (con radiadores), a igualdad de confort.

La trasmisión del calor por radiación del suelo invierte el fenómeno de la estratificación del aire caliente hacia los techos, permitiendo notables ahorros. La baja temperatura del agua de la instalación exalta el rendimiento de las nuevas calderas por condensación, permitiendo una reducción de gasto anual superior al 40% respecto a las instalaciones tradicionales.

Además la instalación Emmeti Floor es "invisible" y no vincula las soluciones de mobiliario de los locales.

Todas estas ventajas de la tecnología son explotadas por Emmeti con una línea completa para este tipo de instalaciones.

A los paneles, tubería, colectores, diseñados para Emmeti Floor, se le unen los sistemas Emmeti Wall (sistema a pared) y Emmeti Industrial Floor soluciones pensadas para abarcar todo el mercado.

Además la firma agrega el componente necesario de la innovación con Floor Controlbox, por ejemplo, un conjunto premontado de regulación (a punto fijo o climática electrónica) y distribución, para instalaciones de calefacción a baja temperatura e instalaciones a dos niveles de temperatura (radiadores + paneles radiantes).

También encontramos el Floor Mixing Unit, conjunto premontado de regulación a punto fijo, con válvula mezcladora termostática a 3 vías, para instalaciones de calefacción a baja temperatura, con soportes de fijación o en caja de metal (para tabique de 120mm).

Y para instalaciones a alta-baja temperatura el Firstbox, kit bajo caldera, conjunto de distribución con bomba circuladora, con colector abierto, solución para varias alturas de vivienda como apoyo a bomba de caldera.

Puedes ver estas y muchas otras soluciones, un amplio catálogo de producto y ejemplos de instalación en **www.emmeti.es**

Válvulas Arco propone a los socios soluciones integrales para Fontanería e Instalaciones Solares

Válvulas Arco es una empresa que cuenta con más de 35 años de experiencia, consolidándose como uno de los principales fabricantes a nivel mundial de respuestas integrales para instalaciones de Gas, Fontanería, Calefacción y A.C.S., tanto industriales como domésticas. Carlos López, Director del Departamento Técnico de Válvulas Arco se acercó a Epyme el pasado 7 de octubre para explicar como pueden ayudar sus productos al instalador

Válvulas Arco presentó en la sede de Epyme las innovaciones tecnológicas de su amplia gama de productos para Fontanería e Instalaciones Solares.

Destacó entre otros las soluciones para instalaciones con una presión elevada, TAJO 2000 SOLAR: soluciones para instalaciones solares, A-80 MAC y TAJO 2000 ANTICAL: soluciones para instalaciones con cal.

Limitadores de presión

Los limitadores de presión son dispositivos que limitan y estabilizan la presión a la entrada de agua a una vivienda o local.

Están diseñados para instalaciones interiores de agua potable, que deban de cumplir con los requisitos de presión máxima indicados en el Código Técnico de la Edificación (CTE - HS 4).

Aprovechando su amplia experiencia en este campo Válvulas Arco ha puesto en el mercado las soluciones idóneas para instalaciones con una presión elevada.

Tajo 2000 Solar

Otro de los productos destacados durante la jornada fue la serie Tajo 2000 Solar compuesta por válvulas de esfera diseñadas para instalaciones solares térmicas tanto de colectores planos como de tubos de vacío. El diseño de esta serie permite su instalación tanto en el circuito primario como en el secundario ya que es adecuada para estar en contacto con el agua potable.

La durabilidad, fiabilidad y resistencia de estas válvulas a alta temperatura, hasta 180°C en continuo, están garantizadas por la robustez de su elementos mecánicos, los nuevos asientos de PTFE modificado, las juntas de Viton y los lubricantes de alta temperatura. Además sus componentes se montan en sistema antiexplosivo, al igual que en la válvula para gas, impidiendo cualquier manipulación indebida de manera accidental.

La jornada estuvo acompañada por una demostración de producto

Toda la colección Tajo 2000 Solar dispone de un sistema de estanqueidad interna y externa verificado en el 100% de la producción.

Tajo 2000 Antical

Por otra parte, encontramos la serie TAJO 2000 Antical, válvulas metálicas de esfera, de accionamiento manual, que por su diseño y materiales son adecuadas para su uso en redes de distribución de agua potable, sistemas de distribución de agua caliente, redes de aire y aplicaciones neumáticas e hidráulicas garantizando la estanqueidad.

A-80MAC

La dureza del agua, combinada con temperaturas elevadas y la baja frecuencia de maniobra en la válvula tradicional favorece la precipitación de la cal sobre el obturador, creando una película abrasiva con los inconvenientes que esto provoca. Por un lado, un rápido envejecimiento de la válvula debido a la abrasión que produce el sedimento sobre la junta pudiendo provocar la pérdida de estanquidad. Y por otro, una mayor dificultad en la maniobra de la válvula. Para paliar estos efectos, hasta ahora inevitables y asumidos por el consumidor durante años, se ha creado la A-80 MAC, la válvula de escuadra que no sucumbe a los nocivos efectos de la cal.

Industrias Lekue presentó en Epyme sus sistemas solares y de calefacción

En la jornada se informó a los asistentes de los nuevos Sistemas de Calefacción, Calderas de Condensación y Sistemas Solares de Baxi-Roca. Industrias Lekue es una empresa nacida en Sevilla con más de 30.000 m2 de instalaciones para atender las áreas de negocio de Suministros Industriales: Tubos, válvulas y accesorios; y de Sanitarios, grifería y calefacción.

Miguel Tellado Director Comercial de Industrias Lekue presentó la jornada

Industrias Lekue de la mano de su socio comercial Baxi Roca presentó, el pasado 8 de octubre en Epyme, sus soluciones para calefacción y calderas pensadas especialmente para hacer más fácil el trabajo del instalador.

Solar Easy

En este sentido Baxiroca lanza los sistemas Solar Easy con el fin de aportar al instalador una gama de sistemas fáciles de instalar y eficientes, que cubran todo tipo de instalaciones solares: ACS, calefacción y piscinas. La gama de sistemas Solar Easy ACS representa un nuevo concepto “plug&play”, preparado para aprovechar al máximo la energía solar térmica.

Integra en el mínimo espacio posible: grupo hidráulico, depósito de expansión y central de regulación.

Por último, los sistemas Solar Easy ACS, Calefacción y Piscina además incorporan el intercambiador de placas y el kit hidráulico para el calentamiento de una piscina.

Igualmente, no es necesaria la instalación de ningún sistema para evacuación de excedentes, dado que incorpora el sistema de recirculación nocturna y un vaso de expansión adecuado para cada volumen de acumulación.

La gama está compuesta de 12 sistemas diferentes combinando los acumuladores de 200 l, 300 l, 400 l y 500 l, con los colectores PS2.0 (2 m2) y PS2.4 (2,4 m2).

Condensación

Por otro lado la evolución de los reglamentos, sobre todo el RITE, ha dado un papel muy importante a las calderas murales que incorporan la tecnología de la condensación en su funcionamiento.

Baxi Calefacción, siempre atento a los avances del mundo de la calefacción, apuesta por esta tecnología ampliando su gama de producto de condensación con el lanzamiento de la gama Platinum de calderas murales. La gran variedad de versiones que conforman esta gama, con su elegante estética, permite al usuario escoger aquella caldera que se adapta mejor a sus necesidades.

Todos los modelos Platinum son de clase 5 de NOx. Este hecho las convierte en válidas para la reposición de antiguos aparatos cuando la evacuación quiera ser realizada por la fachada del edificio.

Una potente electrónica y un exclusivo sistema de combustión permiten alcanzar un ratio de modulación 1:6 en la mayoría de los modelos de esta gama. Esto implica poder trabajar de modo más eficiente y silencioso. El control remoto es uno de aspectos más notables y diferenciales de esta gama.

Además las calderas Platinum están especialmente concebidas para trabajar como soporte térmico en instalaciones solares de agua caliente sanitaria y permiten maximizar el aprovechamiento de esta energía gratuita que la naturaleza ofrece a la vez que se garantiza el máximo confort para el Usuario.

Layher exhibe su amplio muestrario de torres móviles en las jornadas técnicas de Epyme

La firma Layher, ha desarrollado a lo largo de los últimos 64 años los principales sistemas de andamiajes para la industria, la construcción, rehabilitación y espectáculo. Con 900 empleados en todo el mundo, repartidos en más de 20 países, basan su éxito en la calidad y servicio. Entre los que está el compromiso de asesoramiento técnico y logístico con todos sus clientes.

Durante la jornada se mostraron ejemplos de instalación de andamios

El tema de la jornada giró en torno a las torres móviles, la solución que Layher pone en el mercado de los andamios.

Esta amplia línea de torres móviles ofrece una amplia variedad de posibilidades usando un concepto perfecto que ha sido pensado en detalle.

Gran cantidad de espacio para el almacenamiento de material y herramientas, mucho espacio para el movimiento y estabilidad para trabajos seguros incluso a mucha altura.

Esta seguridad esta reforzada por una garra con cierre de seguridad de montaje sencillo y seguro con un sólo operario, ligeras y manejables piezas de aluminio que permiten una fuerte sensación de seguridad para concentrarse en el trabajo.

La seguridad de estos sistemas está certificada con los estándares más recientes, probada por TÜV, con certificado GS.

Estos beneficios se completan con una gran variedad de torres para resolver cualquier necesidad.

Normativa

Además de conocer durante la jornada los tipos de torres móviles y su método correcto de instalación, los socios también aprendieron de la mano de Layher la normativa aplicable a estos sistemas como por ejemplo la norma UNE EN 1004.

Por último los asistentes pudieron observar distintos ejemplos de montaje.

Puedes ver todas las soluciones que aporta Layher al mercado en **http://www.layher.es**

Bosch presentó en Epyme lo último sobre detección de incendios y evacuación por voz

La jornada técnica desarrollada en Epyme tocó entre otros puntos la presentación de Bosch Security Systems, los sistemas algorítmicos para la detección de incendios mediante el software de diseño FSD la normativa para la evacuación por voz, aplicando el Código Técnico de la Edificación y la norma UNE 23.007-14 y por último una demostración tecnológica.

Bosch Security Systems es una división del grupo Bosch que ofrece productos de seguridad y comunicación y soluciones para hogares, oficinas, tiendas, centros de convenciones, hoteles, industria, etc.

Los representantes de esta división de Bosch visitaron por primera vez las instalaciones de Epyme para comentar con los socios los principios tanto de la detección de incendios como de evacuación por voz.

Durante la jornada la empresa explicó el funcionamiento de los detectores de incendio convencional tanto ópticos, como térmicos, los óptico-térmicos y los óptico-químicos, además de los detectores "invisibles" y detectores especiales.

También presentaron su sistema analógico en el que destaca la versión de su Central Modular de Incendio Serie 5000 con importantes mejoras que simplifican enormemente tanto la gestión del sistema, como su instalación y funcionamiento en red.

Detección y Megafonía

La Central Modular de Incendio Serie 5000 funciona ahora con un nuevo interfaz de comunicaciones que la conecta directamente con el sistema Plena de Megafonía y Evacuación por Voz de Bosch sin necesidad de más interfaces adicionales. De este modo se reducen los costes de instalación y hardware, sobre todo en proyectos con muchas zonas de evacuación.

Además, las centrales conectadas en red también pueden conectarse de modo sencillo al sistema EVAC.

Este nuevo interfaz facilita el funcionamiento inteligente del Sistema de Evacuación por Voz a través de la Central de Incendio.

Con el diseño modular de la Central de Incendio Serie 5000, Bosch ofrece a los usuarios unos sistemas de detección de incendios que pueden adaptar enteramente a sus necesidades.

Este diseño proporciona también flexibilidad para las futuras ampliaciones sin necesidad de costes extras por instalar equipos adicionales.

Los módulos que componen el sistema de detección de incendio son extremadamente robustos, con todos los componentes totalmente protegidos en carcasas encapsuladas que evitan los daños por manipulación o descarga estática.

Independientemente del tamaño del edificio o del recinto, el usuario solo necesita unos pocos módulos estándar para configurar un sistema totalmente a medida.

Con los módulos de "conectar-y-listo", el sistema se puede extender de uno hasta 32 lazos con más de 4.000 dispositivos (en red, hasta 32.000 dispositivos). Una de las mayores ventajas la constituye la función de "conexión en caliente" que permite conectar o retirar los módulos mientras la central está funcionando.

Las centrales se pueden configurar en red, y funcionar en conjunto en aplicaciones separadas. Para gestionar estos complejos sistemas, se han ampliado las capacidades de la red. La integración en un sistema de gestión de edificios es rápida e intuitiva y permite una configuración a medida.

Y gracias a la ampliación de la memoria de eventos, capaz de almacenar hasta 10.000, el conjunto de eventos de una gran instalación queda completamente documentado.

Alejandro García Martín, Delegado de Bosch Security Systems, al inicio de la ponencia

Recta final para las subvenciones Fenie-Telematel para Programas de Gestión

La empresa Telematel animó a los instaladores a solicitar las distintas subvenciones de la convocatoria 2009 para la adquisición de programas de gestión por parte de la empresa instaladora.
Entre ellas se encuentra la subvención Telematel-Fenie, una subvención de hasta el 50% a fondo perdido

Tras el éxito de la subvención Fenie 2008, de la que se beneficiaron 75 empresas asociadas a Fenie en todo el territorio español, Telematel invitó a los instaladores a participar en la campaña del 2009 que se acerca a su recta final.

Esta subvención consta del 50% de la inversión a fondo perdido (35% proviene de la subvención del MITYC y 15% es una subvención privada de Fenie y Telematel)

Para implantar estas soluciones de gestión las empresas interesadas deben solicitarlo antes del 31 de diciembre.

Estas subvenciones están enmarcadas dentro del Plan Avanza, para la introducción de las nuevas tecnologías en las pymes españolas.

¿Qué se subvenciona?

Sitelec Estándar. Software de gestión para empresas instaladoras y de mantenimiento SAT`s, con mayor implantación en el mercado español (configuración básica)-hasta 3 usuarios recurrentes), incluyendo la e-factura, para controlar la gestión del envío de facturas electrónicas, ahorrando tiempo y costes.

Entre los beneficios del programa de gestión Sitelec se encuentran:

-Creación y clasificación de presupuestos.

-Planificación de obras al detalle.

-Seguimiento preciso de la mano de obra y los materiales.

-Mejorar el análisis del negocio y la toma de decisiones.

Los asistentes pudieron ver paso a paso el funcionamiento de los programas de gestión

Banco de datos multisectorial.

Catálogo Digital de Tarifas de Precios con más de 1,7 millones de referencias y precios de todas las empresas importantes de suministro de material para instaladores (5 sectores a elegir de las 16 opciones disponibles).

Con más de 1,5 millones de referencias y más de 800 marcas, constituyen una herramienta indispensable para el control y mantenimiento de artículos de cualquier empresa relacionada.

Las actualizaciones se realizan de manera automática diariamente, por lo que el usuario no pierde tiempo actualizando los datos y no se producen errores en su introducción.

Además incluye todos los servicios de implantación y mantenimiento entre los cuales se encuentran:

-Treinta horas de servicio de instalación, parametrización, personalización de documentos básicos, formación personalizada y puesta en marcha.

-Servicios de mantenimiento desde la fecha de instalación hasta el fin de año de instalación.

CSF, S.A. presenta su propuesta para el Retrofit del R-22 de las instalaciones frigoríficas

El pasado 22 de octubre, se celebró en las instalaciones de Epyme en Sevilla una jornada técnica en la que participaron un total de 55 personas de diferentes empresas de Sevilla, Cádiz, Málaga, o Extremadura. Durante esta jornada, se expuso una introducción contextual del marco legal que cubre las actividades del sector en cuanto al uso de los HCFC's y el control de fugas de gases fluorados.

Fernando Gutiérrez representante de Castellana de Suministros Frigoríficos

R.E. 1005/2009: Eliminación de los HCFC's:

En este contexto, Castellana de Suministros Frigoríficos, S.A. ofrece a la Industria un concepto de proceso completo de sustitución de los HCFC's y paso a HFC's, basado principalmente en la medición ANTES y DESPUÉS del estado de la eficiencia energética de las instalaciones frigoríficas, y en la limpieza de los circuitos frigoríficos con la única herramienta apropiada, a nivel internacional, que es la patente de esta misma empresa, Fri3Oil System.

Después de la limpieza, se procede a la puesta en marcha de la instalación, introduciendo un HFC "comodity", aceite de tipo sintético o polyolésteer y un aditivo que mejora la capacidad frigorífica y el COP de la instalación.

En este proceso interviene otra herramienta especial, que es capaz de medir la eficiencia energética de las instalaciones frigoríficas. Este sistema, Climacheck, reconocido mundialmente desde el año 1986, puede evaluar la recuperación de entorno a un 10% de COP y CAP, obtenida por la limpieza de los circuitos, y de entre un 5-10% de COP y CAP, por la utilización del aditivo mencionado, Zerol ICE.

R.E. 842. Control de Fugas de gases fluorados:

El control y la detección de fugas de gases fluorados se convierte en una prioridad para la UE en lo sucesivo. El objetivo, es minimizar la cantidad de emisiones por fugas de gases fluorados a la atmósfera.

Para ello, la UE obliga a la colocación de un "sistema calibrado mecánico, eléctrico o electrónico, que en caso de fuga, alerte al operador" para aquellas instalaciones de 300kg o más de gases fluorados.

La clave está en el control de las fugas. CSF, SA ha desarrollado un sistema de detección y control de fugas, Lecosystem, que basado en los principios de la termodinámica, monitoriza cada instalación, supervisando los parámetros de cada refrigerante, para conocer cuándo se produce una fuga.

En ese momento, emitirá una señal de alarma que el instalador recibe en su teléfono móvil. Todas estas alarmas se controlarán mediante una entidad colaboradora del estado, que además se encargará de que se cumpla este Reglamento Europeo.

Para localizar la fuga en la instalación, CSF, SA ha encontrado en el mercado internacional un dispositivo que detecta los ultrasonidos del ambiente. Los gases, al escapar de una instalación por una fuga, lo hacen de manera turbulenta.

Esta turbulencia genera un ultrasonido que Ultraprobe es capaz de detectar con una precisión y sensibilidad no conocidas hasta ahora en la localización de fugas de gases.

Subvenciones de hasta el 66% para la adquisición de programas informáticos de gestión

Es la buena noticia que programación integral trae al instalador. Unas subvenciones de hasta el 60% de la cuantía, a fondo perdido, para que los instaladores puedan adquirir el programa líder Baseges Win32. Programación Integral da de esta manera un paso adelante, ofreciendo productos y servicios especializados para el sector de la construcción y la instalación.

Gerardo Parejo presentó la jornada ofrecida por José Javier Mangado Benito, Delegado de la empresa

La empresa Programación Integral presentó el pasado 12 de noviembre distintas subvenciones para la adquisición de software de gestión.

Grandes y medianas empresas hasta un 50%

Los beneficiarios de esta subvención son empresas instaladoras y distribuidoras que adquieran por primera vez el software objeto de la subvención descrito a continuación. También clientes actuales que deseen migrar su aplicación actual a las versiones SQL. (en este caso no procederán abonos por el software actual)

Los objetos subvencionables en este caso son el Software de gestión de la línea SQL: Baseges SQL, Pimesoft SQL y Producción SQL, o los software accesorios siempre y cuando se adquiera junto a los programas citados anteriormente y reflejados en la misma factura.

La cuantía de la subvención es del 50% de la inversión a fondo perdido, con una cuantía máxima de 12.000 euros y sólo hasta el 31 de diciembre de 2009.

Pequeñas empresas hasta un 66%

Los requisitos para recibir esta subvención son: ser PYME del sector de instalaciones eléctricas o fontanería, tener uno o más empleados, no pueden participar comunidades de bienes, sociedades civiles ni AIE, colaborar activamente en la aportación de datos para la realización de un Plan Estratégico sectorial, no haber participado en otra subvención anterior de planes estratégicos.

Los objetos subvencionables en este caso son

Baseges versión renting con actualización mensual + Datapac con una base de datos (Subvención del 60%).

Módulo SAT y mantenimiento anual, versión Access (Subvención del 66%)

Módulo DO y mantenimiento anual (Subvención del 62%)

El plazo termina en el momento que se agoten las plazas.

Los productos

José Javier Mangado además de presentar las facilidades para obtener su programa Baseges, comentó con los socios todas las soluciones que su empresa ha diseñado específicamente para el sector de la instalación.

Baseges Win32

Es una aplicación informática (ERP,CRM) desarrollada bajo las últimas tecnologías Windows específicamente para empresas instaladoras, permitiendo alcanzar un control total en los procesos de la empresa: Presupuestos sobre coste o pvp, control de mediciones y un amplio etc.

Boletines

Permite cumplimentar toda la documentación contemplada en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión: Memoria técnica de diseño, Certificado de instalación, manual de usuario, portadas, croquis de trazado, aclaraciones particulares y esquema unifilar ahorrando hasta un 90% del tiempo en la creación del boletín.

Data Pac

Base de datos para los sectores de la electricidad, Climatización, Ferretería, Fontanería, Acs, Gas y afines con más de 1.750.000 Referencias, más de 600 fabricantes y más de 100.000 páginas digitales.

Puedes consultar todos los productos en **www.pi-sa.net**

Vaillant ofrece una jornada sobre la puesta en marcha de las instalaciones solares térmicas

Vaillant visitó las instalaciones de Epyme para explicar a los profesionales del sector la normativa, diseño y la puesta en marcha de las instalaciones solares térmicas. El éxito de las jornadas radicó en el carácter eminentemente didáctico de la ponencia que paso por paso explicó los problemas y soluciones más comunes con las que se topa el profesional en su día a día. Debido a la importante afluencia de público posiblemente la empresa alemana organice futuros encuentros con el instalador.

Las jornada organizada por Vaillant gozó de una gran asistencia

Manuel Morcillo, Jefe de productos y nuevas Energías de Vaillant, fue el encargado de explicar la normativa, el diseño y la puesta en marcha de las instalaciones solares térmicas a los socios de Epyme, en una jornada que destacó por la gran asistencia de público.

La clave fue que los representantes de Vaillant construyeron un temario muy atractivo para el instalador en el que se encontraban los siguientes puntos:

-La Normativa reguladora de las Instalaciones de Energía Solar Térmica. Entre ellas se destacaron, por supuesto el RITE y el Código Técnico de la Edificación.

-La configuración básica de una instalación de Energía Solar Térmica. En este punto Vaillant comentó con los socios los elementos que conforman una instalación y dio una pequeña muestra de su renovada gama de sistemas de drenaje automático auroSTEP , con captadores de alto rendimiento y modelos con depósito solar de hasta 350 L, la nueva gama de captadores solares planos auroTHERM , los nuevos captadores de tubo de vacío auroTHERM exclusive, los sistemas compactos auroSTEP pro, depósitos de gran capacidad, grupos de bombeo y centralitas de control.

-El Diseño hidráulico de las instalaciones según tipo de edificio. Entre los que se distinguieron

Vivienda unifamiliar

Edificio multiviviendas

Edificio terciario

-El cálculo de la superficie de captación solar acorde al CTE.

-Los errores más frecuentes en instalaciones de Energía Solar Térmica, fueron también explicados durante la jornada, y los ponentes pudieron relatar los distintos casos de erróneas instalaciones que han presenciado a lo largo de su dilatada experiencia trabajando junto al instalador.

-Los diseños específicos, fue uno de los últimos temas tratados en la jornada y en ella el instalador pudo visualizar como Vaillant ofrece soluciones a aquellos clientes que necesitan llevar cabo una instalación singular.

-Destacando la importancia de una correcta Puesta en Marcha y un adecuado mantenimiento de las Instalaciones de Energía Solar Térmica, concluyó una de las jornadas más concurridas del año.

Porcelanosa decidido a apoyar al profesional de la instalación

El grupo Porcelanosa invitó a los socios de Epyme a las impresionantes instalaciones de su sede en Sevilla para realizar una jornada técnica, además de la demostración de producto y ofrecer al profesional nuevas oportunidades de negocio. Durante la jornada se presentaron dos empresas del grupo: Noken, dedicada a griferías, sanitarios, accesorios, radiadores y muebles de baño y Sistempool dedicada a la creación de productos relacionados con el bienestar y la salud a través del agua.

La principal conclusión que sacaron los instaladores durante la jornada realizada en Porcelanosa fue muy clara, la empresa cuenta con el instalador.

Así lo reiteraron los representantes del grupo que señalaron al instalador como pieza clave para el éxito de los productos, tanto desde el punto de venta comercial como técnico.

Por esta razón la empresa Porcelanosa ofrece una nueva línea de negocio al instalador que incluye asesoramiento y asistencia técnica, así como importantes descuentos.

Noken y Systempool

Durante la jornada también se presentó el catálogo y las novedades de Noken y Systempool.

Noken es una empresa nacida en el 2001 que entra en el mercado con sus innovadores diseños en griferías, sanitarios, muebles de baño, accesorios, radiadores y una amplia gama de complementos, caracterizados por su calidad y perfecto acabado.

Por su parte Systempool nació fruto del interés creciente del mercado en la cultura del agua como complemento de salud y bienestar. Realiza proyectos integrales para el baño, tanto particulares, como profesionales. Así nace el concepto de Blue Spa.

Ambas divisiones de Porcelanosa Group fueron descritas y presentadas al milímetro por los representantes de la empresa.

Por último los ponentes pidieron al instalador que no relacionaran a los productos de Porcelanosa como sólo productos de alta gama y de precios elevados, ya que se desarrollan desde gamas estándar con la máxima calidad y precios competitivos a componentes de gama media, alta que se distinguen por un exquisito diseño.

Como es habitual en las jornadas Gerardo Parejo realizó la presentación en las instalaciones de Porcelanosa

José Salas reiteró el compromiso de Porcelanosa con el instalador y el profesional

Al finalizar la jornada los instaladores realizaron una visita guiada por la tienda de Porcelanosa

Disertaciones de ECA Grupo Bureau Veritas sobre el Nuevo Reglamento de Equipos a Presión

ECA Grupo Bureau Veritas realiza este artículo técnico sobre los principales cambios legislativos que supone el Nuevo Reglamento de Equipos a Presión. En el artículo se hace un análisis cronológico de los principales cambios que introducen o derogan toda la normativa.

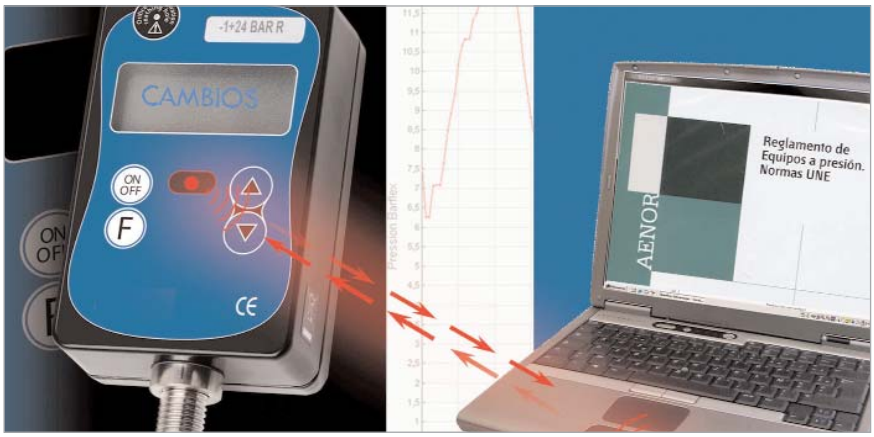

Decreto 2443/1969, Reglamento de recipientes a presión

RD 1244/1979, Reglamento de aparatos a presión

RD 769/1999, Transposición de la directiva 97/23/CE Relativa a equipos a presión. Modifica parcialmente del 1244/1979.

RD 2060/2008, Nuevo reglamento de Equipos a Presión.

En los diferentes reglamentos y reales decretos que hemos visto relacionados anteriormente, se han producido toda una serie de cambios, que afectan y contribuyen a una mejora en la seguridad de todos.

Así en el decreto 2443/1969 se establecen las primeras nociones para la regulación de todo tipo de equipos e instalaciones en general que estuvieran sometidos a presión. Se fijan las condiciones mínimas para las instalaciones sometidas a presión para la puesta en servicio, inspecciones periódicas y mantenimiento de las mismas.

En el RD 1244/1979, que deroga el Decreto 2443/1969 y modificaciones posteriores se establecen las condiciones de seguridad de los aparatos a presión para la debida protección de las personas, sus bienes y para la salvaguarda de la seguridad e intereses de los usuarios de estos equipos.

Progresivamente se van incorporando una serie de instrucciones técnicas complementarias (ITC´s) que describen requisitos específicos de calderas, extintores, depósitos criogénicos, botellas de gases disueltos, instalaciones de aire comprimidos, botellas de oxigeno para submarinismo, depósitos de GNL, generadores de aerosoles, aparatos instalados en refinerías y recipientes frigoríficos, entre otros.

El RD 769/1999 transpone la directiva 97/23/CE sobre equipos a presión y deroga parcialmente el RD 1244/1979, a partir del 29 de mayo de 2002, en lo relativo a diseño, fabricación y evaluación de conformidad de equipos a presión, conjuntos, accesorios sometidos a presión y de seguridad.

La evaluación de la conformidad de los equipos a presión de acuerdo con este reglamento va en función del volumen, presión máxima de servicio y fluido contenido por el equipo a presión a evaluar.

El RD 2060/2008, deroga por completo el RD 1244/1979, excepto la ITC-MIEAP3 relativa a generadores de aerosoles, y los anexos vigentes del Decreto 2443/1969. En este RD se establecen los requisitos para la instalación, puesta en servicio, inspecciones periódicas, reparaciones y modificaciones de los equipos a presión, con presión máxima admisible superior a 0,5 bares, entendiéndose como tales los aparatos, equipos a presión, conjuntos, tuberías, recipientes a presión simples o transportables.

Además, se aprueban instrucciones técnicas complementarias para calderas, centrales generadoras de energía eléctrica, refinerías y plantas petroquímicas, depósitos criogénicos, botellas de respiración autónoma y recipientes a presión transportables. Este reglamento pone fin a la dualidad de aplicaciones de distintas instalaciones ya que explícitamente indica que si un equipo a presión puede ser englobado en otra normativa será ésta la que le sea de aplicación, como por ejemplo sucede con los depósitos de GLP, los de GNL o los depósitos de ADR.

Este nuevo Real Decreto incorpora distintas inspecciones periódicas (nivel A a realizar por instalador autorizado, nivel B y nivel C a realizar por Organismo de Control Autorizado) por lo que el titular es obligado a realizar inspecciones oficiales siempre por agentes externos. Continúa con la filosofía de la categorización de los aparatos a presión incorporada por el RD 769/1999 para establecer, según anexo III del Reglamento, la periodicidad de las inspecciones y agente que interviene.

En definitiva se endurece el seguimiento sobre la puesta en servicio y mantenimiento de los equipos a presión en la gran mayoría de las instalaciones, obligando en ciertos casos a realizar ensayos específicos como pueden ser Ensayos No Destructivos sobre los equipos.

ECA Grupo Bureau Veritas dispone de las acreditaciones y autorizaciones de ámbito nacional necesarias para la evaluación de la conformidad de equipos a presión de acuerdo con el RD 769/1999 y para realizar, como Organismo de Control Autorizado, las inspecciones iniciales y periódicas nivel B y nivel C que establece el RD 2060/2008.

Epyme y la Baja Sajonia colaboran una vez más con el Proyecto Leonardo Da Vinci

Mediante este acuerdo dos alumnos alemanes podrán realizar sus prácticas de climatización en Teseaa, empresa asociada a Epyme y adherida al proyecto. Es el tercer año que la Asociación colabora con el Gobierno de la Baja Sajonia en esta iniciativa que promueve la mobilidad laboral y académica.

Delegación de la Baja Sajonia junto a los anfitriones de la Asociación

Estas reuniones y visitas se llevaron a cabo en el marco del Programa Europeo de Movilidad Leonardo Da Vinci.

Es el tercer año que Epyme colabora con esta inciativa, en colaboración con el gobierno de la Baja Sajonia, que tiene entre sus objetivos favorecer el intercambio de alumnos y la movilidad laboral europea en el sector de las instalaciones.

Epyme seguirá intentando relanzar estas iniciativas con el fin de contribuir a la formación de los futuros instaladores y por otra parte buscar distintas vías para dar nuevas opciones de empleo a los jóvenes.

Fruto de estas reuniones dos alumnos provenientes de la Baja Sajonia realizaran sus prácticas profesionales en climatización en la empresa Teseaa.

Epyme llega a un acuerdo con G&R para la implantación de la LO.P. D. en empresas asociadas

La Asociación ha establecido un acuerdo de colaboración con G&R GERENCIA DE RIESGO, S.L. para ofrecer sus Servicios tanto de Asesoramiento como de Adaptación a la LOPD en condiciones ventajosas exclusivas para nuestros asociados.

La aplicación cada vez más rigurosa de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), con sanciones realmente elevadas no sólo para quienes no la cumplan, sino también para quienes cumpliendo los aspectos básicos fallen en su día a día, ha hecho ver a la Asociación la necesidad de ofrecer un servicio especializado en esta materia, que es de obligado cumplimiento.

La obligación nos viene dada desde el momento en el que disponemos, ya sea en ordenadores como en ficheros en papel, de bases de datos o fichas de nuestros clientes, que en aplicación de lo que dispone la mencionada Ley, les ampara el derecho de que sus datos no sean accesibles por terceros, se vean bien guardados y bajo la responsabilidad de nuestras empresas.

Los servicios que se ofrecen mediante el acuerdo son:

Análisis previo de los sistemas de información, identificando los ficheros y tipos de datos de carácter personal.

Registro de los ficheros en la Agencia de Protección de Datos, esta actuación sólo se realiza una única vez.

Redacción del Documento de Seguridad y del Informe Técnico, exigidos por la AEPD.

Actuaciones periódicas (exigidas por la LOPD), como son las Auditorías para verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad, y las actualizaciones de los ficheros registrados y del Documento de Seguridad.

Asesoramiento legal permanente en materia de protección de datos y asistencia ante una posible inspección de la AEPD por reclamaciones o denuncias de personas físicas.

Seguro de Responsabilidad Civil en materia de Protección de Datos.

Para informarte sobre este nuevo servicio contacta con las oficinas de Epyme de 9 a 14 horas. Igualmente te adelantamos que durante el mes de enero se realizará una jornada explicativa en las instalaciones de Epyme.

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

OCTUBRE

			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE

						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

DICIEMBRE

	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2009

1	Comienzo Curso PRL Superior	15	Comisión de crisis	28	XIV Congreso Fenie
1	Reunión de Gerentes de CONAIF	19	Entrevista CANAL SUR RADIO	29	Jornada Bosch
1	Congreso CONAIF	19	Reunión Cámara de Comercio	30	Reunión EPYME-UPTA
5	Curso Verificación Instalaciones Eléctricas	19	Curso HYDRA		
6	Curso EMMETIC	20	Visita nueva esclusa de Sevilla		
7	Reunión Gerentes FAPIE	21	Reunión FAPIE-FRAEF		
7	Jornada Válvulas Arco	22	Jornada fri3oilsystem		
8	Jornada Industrias Lekue	26	Curso HYDRA		
13	Jornada Capacitación para Trabajos en B.T.	27	Reunión EPYME-MOSINTER-FUNDACION		

3	Curso Planificación T.M.R	9	Curso RITE Calefacción y ACS	19	Junta General de DISTRIBUCIONES CONAIF
3	Jornada FAPIE-ICP	10	Curso RITE Climatización	19	Jornada Vaillant
4	Curso Reglamento de Fontanería	11	Junta Directiva de EPYME	23	Curso Fiscalidad y Rég. Jurídico
4	Visita Técnica de los Alemanes	12	Jornada técnica Programación Integral	25	Jornada Técnica Porcelanosa
5	Jornada Layher	16	Curso Análisis e Interpretación de Balances	25	Curso REBT Especialidad M8
9	Reunión EPYME-UPTA	18	Cumbre Político-Empresarial morosidad	26	Reunión UPYD-COMISION DE CRISIS
9	Curso Normas de Endesa.	18	Junta Directiva de EPYME	26	Curso REBT Especialidad M9
9	Curso Energía Solar Térmica II	18	Comision de gas	26	Jornada Telematel
9	Curso REBT Básico	19	Curso REBT Especialidad M5	30	Curso REBT Especialidad M6 u Curso Altura

1	Comisión de Formación de Fenie	14	Reunión Epyme-Vorsevi		
2	Jornada sobre la Gripe A	14	Reunión SS.GG. Fenie		
2	Encuentro Empresarial CEOE	15	Reunión EPYME-EUROEXPORT		
2	Comienzo Curso REBT Especialidad M7	15	Junta Directiva de Fenie		
4	Curso SALVADOR ESCODA, S.A	16	Comisión de Intrusismo		
4	Reunión Dirección General				
10	Junta Directiva de EPYME				
11	Junta Directiva de Fapie				

General Cable: nuevo catálogo Exzhellent Solar con un práctico esquema de instalación tipo

General Cable, compañía líder en el sector de cables a nivel internacional, acaba de presentar un nuevo catálogo de la gama de cables Exzhellent Solar, concebidos especialmente para instalaciones de energía solar fotovoltaica en tejados y huertas solares. Esta fuente de energía alternativa y limpia está teniendo un fuerte crecimiento en España en los últimos años y General Cable está contribuyendo a su expansión con la gama Exzhellent Solar.

El catálogo, de práctico diseño y profusamente ilustrado, muestra con todo detalle los cables de la compañía para este sector, concretamente el Exzhellent Solar ZZ-F (AS) y el Exzhellent Solar XZ1FA3Z-K (AS), fabricados para resistir las exigentes condiciones ambientales propias de las instalaciones fotovoltaicas, ya sean fijas, móviles, sobre tejado o de integración arquitectónica. Estos cables proporcionan la máxima eficiencia en las instalaciones, garantizando la evacuación de la energía producida durante toda la vida útil de la instalación.

Uno de los elementos más destacados del catálogo es un práctico esquema de una instalación tipo, en la que se detalla de un modo muy gráfico y clarificador cómo y dónde ubicar los cables. En este esquema puede verse cómo realizar la conexión entre paneles y placas fotovoltaicas, la instalación de Baja Tensión en corriente contínua (DC) entre paneles y cajas de conexión, entre éstas y el inversor, y hasta el transformador ya en corriente alterna (AC). También se muestra la ubicación de los cables para el circuito de Media Tensión y para líneas aéreas, así como un esquema de conexión rápida. Por su carácter práctico, este gráfico facilitará el trabajo del instalador. En el catálogo de la gama Exzhellent Solar se especifican mediante pictogramas las características obligatorias de estos cables, como la resistencia a la intemperie (temperaturas extremas, rayos ultravioleta, absorción de agua), la vida útil (30 años), la resistencia mecánica (impacto, abrasión, desgarro) y sus aspectos de Alta Seguridad (AS) frente el fuego (libres de halógenos, baja opacidad de humos, baja emisión de gases corrosivos, no propagadores del fuego). Cada una de estas características está avalada por normas internacionales ampliamente reconocidas (IEC, UL o EN).

Asimismo, en el catálogo se especifican datos técnicos como la sección, el peso, el diámetro exterior, el radio mínimo de curvatura, la intensidad al aire y enterrado y la caída de tensión en DC de cada uno de los cables de la gama. En la parte final, figuran las señas de contacto de todas las plantas de producción, oficinas comerciales y delegaciones de General Cable en España y a nivel internacional.

Simon y la Ingeniería Hospitalaria

Simón ha participado como expositor en el XXVII Congreso Nacional de la Asociación Española de Ingeniería Hospitalaria (AEIH), celebrado en Santiago de Compostela los días 14 al 16 de Octubre.

Algunas de las novedades que la empresa presentó en su stand, son:

Ahorro energético. Su sistema domótico SimonVIT@ facilita la gestión total del hospital y la optimización del rendimiento de las instalaciones, permitie la programación horaria de la climatización adaptándola al horario y presencia de pacientes en las habitaciones, apagados totales o parciales de las diferentes estancias del hospital, etc.

Antibacterianas. Simon27 play mediante una tecla y tapa con tratamiento antibacteriano protege los interruptores, conmutadores, bases de enchufe, etc., esta gama es idónea para espacios expuestos a presencia de microorganismos.

Avisos médicos: en el pool de enfermeras o puestos de control se recibe una señal acústica y visual que indica de donde proviene el aviso, en las habitaciones indicador luminoso exterior y pulsador de rearme en el interior, una solución de Simon27 Centralizaciones.

Geotermia Vaillant en Colegio Oficial de Geólogos

Vaillant ha participado en el I Curso de Especialista en geotermia somera aplicada a la edificación, organizado por el Ilustre Colegio Oficial de Geólogos y celebrado recientemente en la sede del mismo en Madrid. La firma alemana estuvo representada por Antonio Maynar, director técnico de Bombas de Calor, quien en el capítulo de casos reales basó su exposición en instalaciones geotérmicas en las que han intervenido equipos de la marca y que responden a soluciones diseñadas para climatizar y dotar de producción de

ACS, a diferentes tipologías de edificios, como viviendas unifamiliares, invernaderos, naves industriales o, incluso, viviendas de protección oficial y viviendas con piscina climatizada.

Chaffoteaux, calderas de condensación

CHAFFOTEAUX amplía su gama de calderas de condensación con la nueva Talia Green System HP, modelo mural de sólo calefacción disponible en potencias de 45 y 65 kW (hasta 260 kW en cascada). Estas calderas pueden instalarse en cascadas de 2 a 4 calderas para satisfacer las necesidades de edificios públicos y actividades comerciales o industriales. Son ideales tanto para instalaciones de obra nueva como para la reposición en reformas de salas de calderas.

Son calderas de alto rendimiento (hasta 108% sobre PCI), con 4 estrellas de rendimiento de combustión y disponen de un sistema de regulación automático de la calefacción (función SRA).

La gama de calderas CHAFFOTEAUX nace de una nueva plataforma tecnológica diseñada para proponer a los profesionales una gama de productos homogéneos que integran numerosas funciones comunes, accesorios de ayuda para la instalación y periféricos compatibles con todos los productos de la gama. Chaffoteaux continúa innovando para que la tecnología sea cada vez más accesible.

Con esta amplia gama tanto compacta como fácil de instalar y utilizar, CHAFFOTEAUX sigue cumpliendo con su objetivo: facilitar el trabajo de los profesionales y ofrecer el máximo confort a los usuarios.

Arco recibe el premio Manuel Laguna

El único fabricante español de válvulas de agua, gas, calefacción y sistemas, ARCO, fue galardonado el pasado 2 de octubre en el acto de clausura del XX Congreso CONAIF con el Premio Manuel Laguna, que reconoce la trayectoria profesional de los asociados de esta confederación de empresas. Miguel Ángel de Pablo, director comercial de ARCO, recogió el galardón, en representación de José Ferrer - presidente y fundador de la firma -, de manos de José Mª de la Fuente, presidente de CONAIF.

El premio Manuel Laguna, que se otorga desde 1.997, es la máxima distinción que CONAIF concede a los profesionales que destacan por su dedicación continuada en el sector de las instalaciones a lo largo de los años, por su meritoria trayectoria dentro de este colectivo o por cualquier otro aspecto desarrollado en favor del mismo.

Arco participó con stand propio en la XX edición del Congreso de CONAIF.

Properly Software ha conseguido alcanzar recientemente el certificado de calidad del software CMMI Nivel 2.

CMMI es el modelo más difundido para la mejora de los procesos de desarrollo y mantenimiento de sistemas y productos de software. Este modelo fue creado para el Departamento de Defensa de los EEUU y actualmente es el SEI (Software Engineering Institute) de la Universidad Carnegie Mellon el único organismo que, a nivel internacional, se encarga de validar a las empresas que superan ciertos niveles de calidad.

Properly es la primera empresa nacional que alcanza este nivel de madurez y capacidad, dentro del sector de aplicaciones informáticas para la construcción, instalación y mantenimiento de instalaciones. Desde la empresa están convencidos de que este hito tendrá beneficios directos para todos sus clientes.

Entre estos beneficios se encuentran:

Mayor efectividad en la detección temprana de errores y reducción de los mismos.

Reducción de los desvíos en plazo de los proyectos de desarrollo y mantenimiento.

Mejora en la rapidez y efectividad de la respuesta necesaria ante cambios en las necesidades de nuestros clientes.

Reducción de costes y aumento del rendimiento de los equipos de desarrollo.

Mejora en las técnicas de gestión, que permiten reducir los riesgos que afectan a los proyectos.

Reducción en los plazos de entrega de los proyectos.

Resultados predecibles en los proyectos.

Puede consultar el registro de la evaluación a la que se sometió Properly en la web del SEI: (http://sas.sei.cmu.edu/pars/pars_detail.aspx?a=13089)

Aparición en medios:

El Mundo

Diario Sur

Diario La Opinión

Negocios

Emasesa invierte en el ahorro de agua

El resultado de las medidas adoptadas por EMASESA en la gestión de la demanda, se traduce en el hecho de que el volumen suministrado con respecto al año 1991 ha sido un 34% menor, habiéndose incrementado, la población abastecida en un 9%, por lo que el consumo por habitante ha sido un 27% menor.

Entre los trabajos realizados, para reducir el consumo y prolongar las reservas de los embalses, se encuentran medidas como la renovación del parque de contadores, la sustitución de los contadores colectivos por individuales, la instalación de dispositivos de ahorro y la puesta en marcha de campañas de concienciación para potenciar el ahorro, con una inversión que ha superado los 57 millones de euros desde el año 2000 hasta el 2009.

Dentro de las políticas y actuaciones de gestión de la demanda se encuentran, además, la realización de encuestas de satisfacción de los clientes, la estructura tarifaria progresiva y por habitantes, las firmas de convenios sectoriales, la instalación de redes alternativas de agua no potable y la aprobación de restricciones y normas para el riego con agua potable.

Con respecto a la instalación de contadores individuales, el número de viviendas individualizadas ha sido de 45.957 y el número de comunidades de propietarios de 3.370, consolidando ahorros de hasta el 25%.

Olimpia Splendid triunfa en la feria de Cantón

Olimpia Splendid valora muy positivamente su participación en la última edición de la Feria y agradece a sus visitantes el interés por los innovadores productos que la empresa aprovechó para presentar durante la misma.

Por una parte, el portátil Issimo sigue siendo protagonista allí donde va.

Su tamaño compacto (el más pequeño del mercado), su gran potencia (3.000 frig/h) y su Clase A; continúan reforzando su posición líder en la familia de la climatización portátil.

Otro de los protagonistas fue Piú, y sus innovaciones para 2010. El interés se centró principalmente en su exclusiva tecnología Confort Line gracias a la que el aire fresco se distribuye de forma homogénea por toda la estancia y se evita así, el molesto caudal directo de los climatizadores convencionales.

Por su parte Mimético, el primer climatizador fijo con unidad exterior invisible, se convirtió en otro punto de interés. Mimético hace desaparecer la antiestética rejilla frontal de las unidades exteriores convencionales para sustituirla por un panel liso totalmente mimetizable con la fachada sobre la que se instala.

Novedad exclusiva de Caleffi

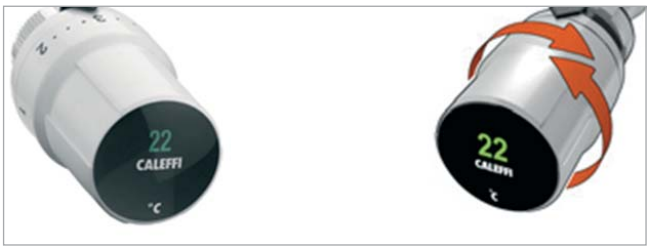

Caleffi presenta el Cabezal Termostático para válvulas de radiador con termómetro de cristal líquido situado en la parte frontal. Dicho termómetro permite la visualización de la temperatura de la estancia de una forma clara y directa, sin necesidad de termostato en cada una de las estancias. Dicha novedad permite al usuario regular el cabezal, visualizando en todo momento la temperatura de la estancia. Abriendo y cerrando el cabezal de forma óptima para obtener el calor adecuado.

La correcta regulación del cabezal, en consonancia con la temperatura ambiente, evita consumos excesivos y ofrece un ahorro energético óptimo, así como el máximo confort.

Termos eléctricos Ariston

Con la nueva gama de termos eléctricos, Ariston ha conseguido combinar altas prestaciones con ahorro energético. Hasta hace poco para obtener grandes prestaciones y un confort elevado era necesario consumir mucha energía y dinero, una solución antieconómica y no muy respetuosa con el medio ambiente. Ahora, con la nueva función ECO, se puede minimizar el consumo manteniendo el mismo nivel de confort. ECO es un software que maximiza el ahorro mediante un auto-estudio del consumo del usuario: optimiza la producción de agua caliente y minimiza el mal uso de agua

caliente. ECO aprende los hábitos del usuario y memoriza cíclicamente en el interior de la placa electrónica los períodos del día en que se utiliza agua caliente y cómo se utiliza.

Ambilamp presenta la reedición de su vídeo de formación para instaladores eléctricos

Ambilamp cada vez más cerca del instalador

En el vídeo de AMBILAMP se describe la labor de la Asociación en relación con el sector profesional y se explica a los instaladores cómo pueden gestionar de una manera eficaz los residuos de sus lámparas.

La Asociación para el Reciclaje de Lámparas, ha reeditado su vídeo de formación para instaladores eléctricos.

En esta nueva edición se incluye información actualizada sobre las actividades de la Asociación, así como consejos prácticos para facilitar la labor de reciclaje a los profesionales. Este vídeo de formación estará disponible próximamente en la web de AMBILAMP- **www.ambilamp.es**.- para todos los instaladores que quieran descargárselo de forma gratuita y seguir conociendo el día a día de la Asociación.

Esta iniciativa se encuadra dentro de la campaña de formación en materia de reciclaje y medioambiente que AMBILAMP lleva desarrollando desde hace años para los profesionales del sector.

La campaña responde al compromiso que AMBILAMP tiene con la formación de los instaladores eléctricos, para hacerles llegar la información que necesitan sobre la gestión de los residuos de lámparas, y a la vez, generar concienciación acerca de los beneficios medioambientales que se obtienen a partir de su labor de reciclaje.

Preflex Iberica renueva su stock

Preflex Ibérica está preparando el inicio del próximo ejercicio con una completa renovación del stock disponible en sus instalaciones de Valls, en Tarragona. Por este motivo, la firma ha puesto en marcha una campaña comercial de liquidación de existencias de tubo precableado en la que ofrece a la distribución referencias con un descuento hasta del 30% sobre su precio.

Entre los productos que Preflex ofrece se encuentra un listado de referencias de tubo precableado para aplicaciones diversas: energía, telefonía o comunicaciones, en varios diámetros de tubos y combinaciones de colores de cables. En todas ellas se ha realizado un importante ajuste de precio para poder completar la finalización del stock con celeridad. Al tratarse de una oferta en condiciones inusuales y sólo disponible hasta agotar existencias, Preflex ha ido presentándola primeramente a los colaboradores preferentes para brindarles la oportunidad de favorecerse de los importantes descuentos, abriéndola también al resto de la distribución.

A diferencia de Europa, donde el tubo precableado es habitual en prácticamente todo tipo de instalaciones, en España todavía se está consolidando su uso, y por ello el equipo de Preflex Ibérica está participando activamente en la promoción y divulgación de las prestaciones y ventajas que ofrece este producto a todos los profesionales . En relación a la situación actual de la firma en este año de dificultades, Ramón Termes destaca que se encuentran en el momento "más interesante del año" y con "proyectos de futuro ilusionantes que se darán a conocer al mercado próximamente".

En los Congresos de Fenie y Conaif

Una vez más, Preflex ha tenido la oportunidad de recabar la opinión de los instaladores sobre el tubo precableado Preflex tanto en el XIV Congreso Nacional de FENIE, como en el XX Congreso Internacional de Conaif .

Bolsa de trabajo de profesionales de Epyme

Si está buscando trabajo y le gustaría ver su curriculo publicado en la revista Epyme, entréguelo en la sede de nuestra asociación o remítanoslo por correo electrónico a info@epyme.org. Si por razones de espacio no pudiese ser publicado, en cualquier caso será archivado en nuestra bolsa de trabajo que se encuentra a disposición de todas las empresas asociadas.

Francisco José Barragán Zapata

Tlf:667 727 350

Bormujos

Técnico auxiliar en electricidad-electrónica industrial.

Técnico especialista en electricidad-electrónica industrial.

Técnico superior en instalaciones electrotécnicas.

Experiencia como: Electricista, Técnico de instalaciones de seguridad, contra-incendios, telecomunicaciones.

Experiencia como Secretario técnico realizando presupuestos de instalaciones, facturación emitida, Control de personal, gestión de compras, y rendimientos de obras.

Carnet de conducir: Clase B, A, A1 y coche propio.

Marcos Gómez Barragán

Tlf:954776818

Coria del Rio, Sevilla

Matriculado en el 2º año del Ciclo formativo de grado superior Instalaciones electrotécnicas. C.F.G.S.I.E

Técnico de equipos e instalaciones electrotécnicas

Manejo de paquete office (tabla de cálculo, procesador de texto, base de datos, correos) delineación técnica por autocad, proyección técnica de redes eléctricas de distribución en media y baja tensión, así como abastecimiento de redes de iluminación por demelect, iluminación técnica por indalwin, proyección de infraestructuras de telecomunicación por CAST60 .

Experiencia como Instalador eléctrico y de telecomunicaciones.

José Francisco Arriaza Pancho

Tlf: 685578011

Mairena del Aljarafe

Grado Medio de Equipos e Instalaciones Electrotécnicas (I.E.S. Atenea)

Curso de Instalaciones de Frío y Climatización.

Experiencia como electricista e instalador de máquinas de frío y calor.

Carnet de conducir b1, vehículo propio.

Disponibilidad absoluta.

Incorporación inmediata.

Francisco Guerrero Hidalgo

Tlf:651042102

Mairena del aljarafe

Técnico especialista en equipos e instalaciones electrotécnicas (grado medio).

Técnico superior en instalaciones electrotécnicas (grado superior).

Cursos: Gestión de Compras y Negociación.

Ingles Básico hablado y escrito. Curso impartido por la CEA.

Técnico de Prevención de Riesgos Laborales .

Microsoft Office: Office básico y SAP, Mic 2000, AutoCAD

Experiencia profesional: Responsable del Dto. de Compras en la empresa H.M. INSMAN Instalaciones y montajes

Técnico comercial para la empresa multinacional Nexans

Asesor en el gabinete técnico de EPYME.

Oficial de 3ª en la empresa multinacional ELECNOR -

Peón especialista en la empresa de montajes de cuadros eléctricos METALOCRIS

Permisos de conducir: B, C Y BTP.

Rafael Muñóz Rubio

Tlf:625211526

Sevilla

Grado Medio Frio Calor

Curso de Conducción Eficiente

Curso de Prevención de Riesgos Laborales.

Curso de Técnico en Instalaciones Térmicas de Edificios.

Curso de Técnico en Instalaciones Térmicas de Edificios, especialidad en calefacción y A.C.S.

Experiencia profesional oficial de segunda frigorista industrial.

Soldadura por arco manual con electrodos revestidos

Soldadura com plata para tuberías rígidas de cobre

Manejo de diferentes herramientas manuales

Carné de conducir B/C/C-1/BPT/Mercancías Peligrosas

Vehículo propio.

Disponibilidad total.

José Pavón Boza

Tlf: 649542455

Sevilla

Maestría Industrial en Electricidad y Electrónica Industrial.

Curso de planificación y evaluación.

Curso de cooperativismo

Curso de telecontrol

Curso de automatismos y autómatas.

Curso de centrales y equipación de incendios.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Mantenimiento de la instalación eléctrica de la obra.

Mantenimiento de Telecomunicaciones.

Mantenimiento de instalaciones de fábrica.

Mantenimiento preventivo de subestaciones.

Montaje de redes, telefonía, sonido, contra-incendios.

Montaje eléctrico-electrónico.

Carné tipo B y coche propio.

Antonio Luis Gómez García

Tlf:699 495 936

Coria del Río
Titulo de técnico superior en instalaciones electrotécnicas.
Certificado de instalador y mantenedor de climatización.
Certificado de "trabajo en tensión por el método de contacto en baja tensión"
Certificado de "operaciones en líneas de MT, BT y centros de transformación"
Conocimientos en sistemas de redes y fibra óptica.
Amplia experiencia en:instalaciones de viviendas, naves industriales, locales de publica concurrencia y mantenimiento de climatización y extintores.

Enrique Córcoles Muñoz

Tlf:690761995

Sevilla

Carné de instalador de Gas categoría IG-II

FPII Electrónica de Telecomunicaciones.

Amplia experiencia como instalador de gas desarrollando las tareas de:Instalaciones individuales y colectivas de gas butano y gas natural, depósitos; Instalaciones individuales y comunitarias de fontanería; soldadura fuerte de plata, soldadura eléctrica.

Carné de conducir y vehículo propio.

José Ángel Toro González

Tlf:664.468.995

Sevilla

Técnico en equipos e instalaciones electrotecnicas.

Título en educación secundaria.

Curso de técnico en energía solar fotovoltaica.

Experiencia como:

Oficial de tercera realizando instalaciones de viviendas

Peón del albañil.

Ayudante de electricista

Ser socio de Epyme

Ser socio colaborador de Epyme puede dotar a su empresa de una serie de ventajas muy importantes de cara a darla a conocer entre las más de 1000 empresas integradas en nuestra asociación en toda la provincia de Sevilla y los lectores de la Revista Epyme. Y no estamos hablando sólo de prestigio.

- Publicación gratuita en la Revista Epyme de sus noticias de empresa.
- Espacio gratuito destinado a los socios colaboradores con su logotipo.
- Disponibilidad de las amplias instalaciones de Epyme para la presentación de productos, servicios y jornadas técnicas.
- Descuentos en la adquisición de publicaciones editoriales de Epyme y sus federaciones.
- Especial mención de la incorporación de su empresa en la Revista Epyme.
- Descuentos exclusivos en la compra del espacio publicitario de Encarte.
- Espacio publicitario y utilización de sus productos en los numerosos cursos que se impartirán en su centro de formación.
- Difusión de novedades entre los asociados de Epyme.

Si en vez de socio colaborador quiere ser simplemente socio numerario o socio adherido, también podrá disfrutar de una serie de ventajas que hacen de Epyme el complemento perfecto para su negocio. Forme parte del colectivo de empresas instaladoras más grande de Andalucía.

- Seguros de Vida y Responsabilidad Civil
- Tramitación de documentación en Industria
- Asesoría Jurídica
- Asesoría Técnica
- Asesoría en Seguros
- Manual de Garantía
- Jornadas Técnicas
- Cursos para ocupados
- Cursos para desocupados
- Denuncias por intrusismo
- Representación ante los organismos oficiales
- Representación ante las compañías suministradoras

CUOTAS PARA SOCIOS AÑO 2009	
Socio adherido	23 euros / mes
Autónomo (solo)	35 euros / mes
Empresa de 2 personas	39 euros / mes
Empresa de 3 a 5 personas	51 euros / mes
Empresa de 6 a 14 personas	55 euros / mes
Empresa de 15 personas en adelante	59 euros / mes
Socio colaborador	601 euros / año

Los asociados numerarios y adheridos abonaran una cuota de inscripción del doble importe que le corresponda mensualmente.

A todas las cuotas hay que añadirles el 16 % de IVA.

Si el alta en la Asociación coincide con el inicio de algún curso que ésta imparta se deberá abonar una cuota de inscripción más un semestre por adelantado.

Si desea hacerse socio en cualquiera de las modalidades solicite un formulario de inscripción en el teléfono 954 467 064 o por email a informa@epyme.org

Climatización, calefacción y ACS

CB-001. RITE

CB-010. Instalaciones térmicas en edificios, 2ª edición, libro aenor

CB-029. RITE. Normas UNE (libro).

CB-031. RITE (Paraninfo)

CB-032. RITE (Garceta)

Varios

VB-011. Instalaciones I y II NTE

VB-032. NTE-Q cubiertas

VB-033. Nte-a+c acondicionamiento del terreno cimentaciones

VB-034. NTE-estructuras del terreno cimentado

VB-037. NTE-R revestimientos

VB-038. NTE- f+p fachadas y particiones

VB-040. Gestión y Administración PYMES

VB-041. CTE

VB-043. Código Técnico de la Edificación

VB-044. Precios de Unidades de Obra

VB-045. ABC Guia Visual

Electricidad

EB-002. RBT Reglamento electrotécnico para baja tensión

EB-010. Instalaciones eléctricas para la vivienda

EB-012. RAT Reglamento de lineas eléctricas aéreas de alta tensión

EB-013. Guía rápida normas instalaciones eléctricas

EB-016. RCE Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación

EB-050. Instalaciones eléctricas de alta ensión

EB-062. Manual autodidáctico de líneas áreas

EB-066. Guía de aplicación para el mantenimiento de instalaciones eléctricas de quirófanos

EB-094. Cálculo de líneas eléctricas aéreas de alta tensión

EB-113. Automatismos y cuadros eléctricos

EB-114. Electrotecnica

EB-115. Instalaciones eléctricas de enlace y centros de transformación

EB-116. Mantenimiento de máquinas eléctricas

EB-117. Instalaciones automatizadas en viviendas y edificios

EB-118. Instalaciones singulares en viviendas y edificios

EB-119. Automatismos eléctricos, neumáticos e hidráulicos

EB-121. Informática técnica

EB-122. Desarrollo de instalaciones electrotécnicas en los edificios

EB-128. Motores eléctricos.

EB-130. Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (RBT nuevo)

EB-131. Manual de cables eléctricos aislados.

EB-133. Estándares y normas editadas por el grupo Endesa

EB-135. Cd-rom RBT

EB-143. Guía técnica de aplicación del RBT

EB-144. Legislación eléctrica actual comentada para instaladores y empresas

EB-145. Instalaciones y equipos eléctri cos en locales con riesgo de incendio y explosión

EB-146. Las medidas y ensayos exigi dos por el REBT 2002

EB-147. Nuevo RBTteoría y cuestiones resueltas

EB-148. Instalaciones de enlace y cen tros de transfomarción redes de media tensión y centros de transformación

EB-149. Automatismos y cuadros eléc tricos equipos e instalaciones electrotécnicas

EB-150. Regulación del sector eléctri co rd1995/2000 ley 54/1997

EB-152. Instalaciones eléctricas resu men del RBT boe 2002

EB-153. Instalador electricista autoriza do test y problemas

EB-154. RBT 2002

EB-156. Esquemas eléctricos y electrónicos

EB-157. Manual Básico de Seguridad en Inst.

EB-158. Prl en baja tensión

EB-167. Programas de Esquemas eléctricos bajo windows

EB-168.Ejercicios y prblemas REBT 2002

EB-170. Guía de las normas UNE del REBT

EB-171. Electrónica digital fácil

EB-172. Instalaciones eléctricas

EB-173. Cálculo de líneas eléctricas aéreas de BT con conductores entrelazados

EB-174. Cálculo de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión

EB-176. REBT

EB-178. REBT e ITC.

EB-183. Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales

EB-184. Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior

EB-185. Reglamento de líneas eléctricas de alta tensión

Nota: todos los asociados pueden retirar en calidad de préstamo cualquier libro de la Biblioteca Epyme, durante un período máximo de 15 días.

Energías Renovables

ESB-002. Criterios de diseño de las instala ciones solares térmicas

ESB-012. Reflexiones y experiencias sobre gestión energética a nivel local

ESB-014. Energía solar térmica para instaladores 3ª edición

ESB-015. Manual de Instalador. Energía Solar Térmica

ESB-016. Energía solar Térmica (manual de instalación)

Productos Petrolíferos Líquidos

PPLB-001.Reglamento de Inst. petrolíferas

PPLB-003.MI-IP03

Fontanería

FB-004. Curso de instalador de fontanería 2 edición

FB-005. Centrales hidroeléctricas. conceptos y componentes hidráulicos tomo 1

FB-006. Centrales hidroeléctricas. turbinas hidráulicas II

FB-007. El agua y los tubos

FB-010. El tubo de cobre en las instalaciones de la edificación

FB-011. Instalaciones interiores para el suministro de agua en edificios

FB-012. Reglamento de suministro domiciliario de agua con código técnico de la edificación

Telecomunicaciones

TB-001. Sistemas para recepción de televisión terrestre-satélite

TB-005. I.C.T rgto de infraestructuras comunes de telecomunicaciones

TB-006. I.C.T

TB-007.Comunicaciones en redes WLAN

TB-009.Sistemas, standares y tecnologías para servicios vía satélite de TV digital

TB-010.Teléfonos móviles

Frío Industrial

FRB-001.Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas

Gas

GB-003. Instalaciones receptoras de gases combustibles

GB-021. Instalaciones de gas en locales normas UNE incluidas en el registro R.D. 1853/1993

GB-025. Reglamento de instalaciones de gas

GB-043. RGL Reglamento sobre gases licuados del petróleo

GB-049.Nuevo Reglamento de Gas

Protección contra Incendios

CIB-001. Ins. de protección contra incendios

CIB-002.Reglamento de Instalaciones de Protección Contraincendios

CIB-004. Norma básica de la edificación NBE CPI-91. Condiciones de protección contra incendios en los edificios

CIB-005. Norma básica de la edifica ción NBE CPI-96. Condiciones de protección contra incendios en edificios

CIB-006. Lista de comprobación de instalaciones de rociadores automáticos de agua

CIB-007. Lista de comprobación de extintores

CIB-008. Lista de comprobación de bocas de incendio equipadas

CIB-009. Lista de comprobación de columnas hidrantes al exte rior de los edificios

CIB-010. Lista de comprobación de abastecimientos de agua con tra incendios

CIB-011. Lista de comprobación de detección automática de incendios

CIB-012. Lista de comprobación de instalaciones de extinción por anhídrido carbónico

CIB-013. Lista de comprobación de instalaciones de extinción por gases inertes no licuados

CIB-014. Actas para revisión de con servación de las inst. de protec ción contraincendios

CIB-018. Regla técnica instalaciones de bocas de incendio equipadas

CIB-019. Regla técnica abastecimiento de agua contra incendios

CIB-022. Diseño e instalación de siste mas de extinción de incen dios que utilizan gases iner tes no licuados

CIB-023. Sistemas de extracción natu ral de humo y calor. diseño e instalación

CIB-024. Sistemas de extinción por co2 diseño e instalación

CIB-25. Evaluación del riesgo de incen dio. Método de calculo

CIB-032. Reglamento de seguridad contraincendios en establecimientos industriales

Nota: todos los asociados pueden retirar en calidad de préstamo cualquier libro de la Biblioteca Epyme, durante un período máximo de 15 días.

NOTA: Descuentos de 20% en los libros de Conaif y 10% en el resto. Descuento aplicable sólo para asociados de Epyme.

Climatización, calefacción y ACS

CL-010. Instalaciones térmicas en edificios 2ª edición libro Aenor

CL-025. RITE 2007

CL-026. RITE + NORMAS UNE (CD)

CL-027. Conocimientos Técnicos de Clima

CL-029. RITE. Normas UNE (libro)

CL-030. Curso de Instalador clima,cale,acs.

Protección contra Incendios

CIL-001. Instalaciones de protección contra incendios

Electricidad

EL-003. Libro mantenimiento de instalaciones eléctricas y centros de transformación

EL-010. Instalaciones eléctricas para la vivienda

EL-017.Manual de mantenimiento de instalaciones

EL-094. Cálculo de líneas eléctricas áreas alta tensión (última edición)

EL-112. Seguridad en las instalaciones eléctricas

EL-113. Automatismos y cuadros

EL-115. Instalaciones Eléctricas de Enlace y Centros de Transformación

EL-122. Desarrollo de instalaciones electrotécnicas en edificios.

EL-125. Instalaciones eléctricas en media y baja tensión

EL-130. RBT (nuevo)

EL-132. Real decreto que regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica

EL-134. Nuevo REBT+DVD

EL-136. RBT NUEVO

EL-137. RBT NUEVO+CD

EL-138. RBT + CD Expoelectro

EL-139. Reglamento sobre centrales eléctricas subestaciones y centros de transformación

EL-140. Diseño de instalaciones eléctricas de alumbrado.

EL-141. Instalaciones eléctricas de alumbrado insdustrial

EL-142. Certificados de instalaciones eléctricas de baja tensión

EL-143. Guía técnica de aplicación del RBT

EL-144. Legislación eléctrica actual

EL-146. Medidas, Ensayos por el REBT 2002

EL-157. Manual de seguridad en las instalaciones

EL-159. Instalaciones baja tensión

EL-160. Intalaciones de enlace en edificios

EL-161. Tecnología del instalador electricista

EL-162. Esquemas eléctricos y electrónicos.

EL-163. Instalaciones eléctricas

EL-164. Instalaciones eléctricas en baja

EL-165. Instalaciones eléctricas de enlace

EL-169.Instalador electricista autorizado- curso de preparación para la obtención del certificado de cualificación individual en baja tensión en la categoria básica y especialista.

EL-170. Guía de las normas UNE del R.E.B.T

EL-175. Curso sobre el REBT tomo II

EL-177.Instalaciones eléctricas de interior, automatismos y cuadros eléctricos

EL-178. REBT e ITCinstalaciones electricas de enlace y centros de transformacion

EL-179. Instalaciones Eléctricas de Enlace y Centros de Transformacion

EL-180.Recopilación de nomas UNE citadas en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión (RLTA)

EL-181.La electricidad y sus aplicaciones

EL-182.Alta tensión y centros de transformación

Fontanería

FL-003.Estudio sobre identificación y evaluación de riesgos en la actividad de fontanería

FL-004. Curso de instalador de fontanería

FL-005. Centrales hidroeléctricas tomo 1

FL-006. Centrales hidroeléctricas tomo 2

FL-012. Reglamento de suministro de agua + Código Técnico de la Edificación

Gas

GL-018. Reglamento de redes y acometidas

GL-022. Manual de reparación de calderas individuales y calentadores a gas, I, II, III

GL-024. Cert. inst. e. industriales

GL-026. Instalaciones de depósitos fijos para GLP

GL-027. Instalaciones con bombonas y botellas de butano - propano

GL-045. Manual de reparación de calderas individuales y calentadores a gas.

GL-049. Nuevo reglamento de gas

GL-050. Nuevo reglamento de gas+cd normas aenor

GL-051. Cert. Gas IRG-2 instalación común

GL-052. Cert. Gas IRG-3 instalación individual

GL-053. Cert. Gas IRG-4 revisión bombonas

GL-054. Cert. Gas revisión Gas Natural

GL-055. Cert. Gas croquis

GL-056. Instalaciones de distribución y utilización de combustibles gaseosos

GL-057. Instalaciones de distribución y utilización de combustibles gaseosos. Libro UNE

GL-060. CDnormas UNE + Rglto de Gas

GL-061. Ins. de distribución de combustibles

GL-062. 063 Manual de reparaciones Vol1y2

GL-064. Manual para instaladores autorizados de gas volumen 1 categorias A, B y C

GL-065. Manual para instaladores autorizados de gas volumen 2 categoría A

Telecomunicaciones

TL-005. I.C.T. RGTO de infraestructuras comunes de telecomunicaciones

TL-006. Legislación ICT

TL-008. Guía de las normas técnicas del RICT

TL-011. ICT

TL-012. Guía de las normas técnicas del RICT

Varios

VL-007. Ley de desechos y residuos sólidos

VL-012. Arquimedes V . 2005

VL-041. Código Técnico de la Edificación.

VL-042. Curso multimedia Arquimedes

VL-043. C.T.E.

VL-046. Libro de Subcontratación

Frío Industrial

FRL-003. Tratado de refirgeración automática

FRL-004. Formulario del frío

FRL-005. Instalaciones frigoríficas I

FRL-006. Instalaciones frigoríficas (libro registro de usuario)

FRL-008. Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas

Energías Renovables

ESL-010. Diseño de máquinas eólicas de pequeña potencia

ESL-013. Guía del instalador de energías renovables

ESL-014. Energía solar termica para instaladores 3ª edición